



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

CONTRATO NÚM. S6M0054

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de
la ley
general de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública.

CONTRATO CERRADO PARA EL “SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”, PARA EL EJERCICIO 2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCEATIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA LA C. “MARTHA BEATRIZ PÉREZ VON RAESFELD”, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de
la ley
general de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 129 Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE LA ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR LA SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO CUARTO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 67 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106 Y 130 DE SU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Testado
nacionalidad,
número de
credencial de
elector,
vigencia y
registro
patronal con
base en lo
establecido
en los
artículos 115
párrafo I y
120 de la ley
general de
transparencia
y acceso a la
información
pública.

I.6. “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **51351013 “SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN”**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO **0000038336-2026** DE FECHA **17 DE FEBRERO DE 2026**.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **NO. IMS421231I45**.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA QUE:

II.1. LA C. **MARTHA BEATRIZ PÉREZ VON RAESFELD**, ES UNA **PERSONA FÍSICA** DE NACIONALIDAD [REDACTED] QUE SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR**, EXPEDIDA POR EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, CON NÚMERO [REDACTED] Y CON VIGENCIA DEL AÑO [REDACTED] Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2. DE ACUERDO CON SU **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, EXPEDIDA POR EL **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, EN FECHA **26 DE MARZO DE 2026**; CUENTA CON EL **RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, ASIMISMO** TIENE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA CONSISTENTE EN: **SERVICIO DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, COMERCIO DE PLAGUICIDAS**.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **PERM-781223-RY8**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000161348**.

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **SAT, INFONAVIT E IMSS**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 156 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN: **23 PONIENTE 3903 COL. BELISARIO DOMINGUEZ, C.P. 72180, TEL: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]**

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE:

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO”, EL “SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”, PARA EL EJERCICIO 2026, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LAS BASES DEL EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN MONTO TOTAL DE \$1,088,605.24 M.N. (UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 24/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$174,176.81 M.N. (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA UN MONTO DE \$1,262,782.05 M.N. (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.).

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SERVICIOS
1	UMF N° 1 PUEBLA	M2	1,020	9	\$0.47	\$4,314.60
	UMF N° 2 PUEBLA	M2	6,540	9	\$0.47	\$27,664.20
	UMF N° 6 PUEBLA	M2	5,983	9	\$0.47	\$25,308.09
	UMF N° 57 LA MARGARITA	M2	7,017	9	\$0.47	\$29,681.91
	UMF N° 47 XOXTLA	M2	312	9	\$0.47	\$1,319.76
	UMF N° 41 HUEJOTZINGO	M2	369	9	\$0.47	\$1,560.87
	UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	M2	557	9	\$0.47	\$2,356.11
	UMF N° 13 BUGAMBILIAS	M2	756	9	\$0.47	\$3,197.88
	UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	1,622	9	\$0.47	\$6,861.06
	UMF N° 8 MAYORAZGO	M2	608	9	\$0.47	\$2,571.84
	UMF N° 7 SAN BARTOLO	M2	1,360	9	\$0.47	\$5,752.80





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SERVICIOS
	C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	682	9	\$0.47	\$2,884.86
	UMAA	M2	4,207	9	\$0.47	\$17,795.61
	UMF N° 55 AMALUCAN	M2	2,501	9	\$0.47	\$10,579.23
	UMF N°12 CHOLULA	M2	1,624	9	\$0.47	\$6,869.52
	UMF N°42 TEPEACA	M2	300	9	\$0.47	\$1,269.00
	UMF N°14 PUEBLO NUEVO	M2	300	9	\$0.47	\$1,269.00
	UMF N°3 SAN FELIPE	M2	445	9	\$0.47	\$1,882.35
	UMF N° 4 LA CONSTANCIA	M2	242	9	\$0.47	\$1,023.66
	C.S.S.P.B.F. CHOLULA	M2	417	9	\$0.47	\$1,763.91
	UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	M2	1,593	9	\$0.47	\$6,738.39
	UMF N° 26 ATENCINGO	M2	1,109	9	\$0.47	\$4,691.07
	UMF N° 31 CHIETLA	M2	365	9	\$0.47	\$1,543.95
	UMF N° 32 LAGUNILLAS	M2	150	9	\$0.47	\$634.50
	UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	M2	191	9	\$0.47	\$807.93
	C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	M2	1,640	9	\$0.47	\$6,937.20
	SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	M2	588	9	\$0.47	\$2,487.24
	HGZ N° 20 LA MARGARITA	M2	30,805	9	\$0.47	\$130,305.15
	CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	M2	820	9	\$0.47	\$3,468.60
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	1,223	9	\$0.47	\$5,173.29
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	M2	2,377	9	\$0.47	\$10,054.71
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	1,141	9	\$0.47	\$4,826.43
	C.S.S. PUEBLA	M2	1,053	9	\$0.47	\$4,454.19
	SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	M2	4,155	9	\$0.47	\$17,575.65
	SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	M2	2,618	9	\$0.47	\$11,074.14
	ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	M2	3,693	9	\$0.47	\$15,621.39
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	M2	5,829	9	\$0.47	\$24,656.67
	UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	M2	2,200	9	\$0.47	\$9,306.00
	VELATORIO PUEBLA	M2	639	9	\$0.47	\$2,702.97
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	5,040	9	\$0.47	\$21,319.20
	SERVICIOS GENERALES	M2	1,100	9	\$0.47	\$4,653.00
	OFICINA DE CONSERVACIÓN (3 SUR)	M2	2,394	9	\$0.47	\$10,126.62
	OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	M2	600	9	\$0.47	\$2,538.00
	BODEGA EL CERRITO	M2	800	9	\$0.47	\$3,384.00
	TIENDA PARA EMPLEADOS	M2	4,305	9	\$0.47	\$18,210.15
	CENTRO DE CAPACITACION ZAVALA	M2	2,790	9	\$0.47	\$11,801.70
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	M2	410	9	\$0.47	\$1,734.30
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	410	9	\$0.47	\$1,734.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SERVICIOS
	OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	M2	300	9	\$0.47	\$1,269.00
	AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	M2	368	9	\$0.47	\$1,556.64
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	M2	172	9	\$0.47	\$727.56
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	9,200	9	\$0.47	\$38,916.00
	PLANTA DE LAVADO	M2	5,039	9	\$0.47	\$21,314.97
	UMF N° 19 HUAUCHINANGO	M2	500	9	\$0.47	\$2,115.00
	UMF N° 39 ZACATLAN	M2	500	9	\$0.47	\$2,115.00
	UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	M2	500	9	\$0.47	\$2,115.00
	HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	M2	1,300	9	\$0.47	\$5,499.00
	UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	M2	350	9	\$0.47	\$1,480.50
	UMF N° 18 NUEVO NECAXA	M2	600	9	\$0.47	\$2,538.00
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	M2	8,750	9	\$0.47	\$37,012.50
	CIBIOR METEPEC	M2	1,120	9	\$0.47	\$4,737.60
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	M2	994	9	\$0.47	\$4,204.62
	C.E.C.E.M. ATLIXCO	M2	390	9	\$0.47	\$1,649.70
	HGZ N° 15 TEHUACAN	M2	7,087	9	\$0.47	\$29,978.01
	SUBDELEGACION TEHUACAN	M2	1,105	9	\$0.47	\$4,674.15
	GUARDERIA TEHUACAN	M2	434	9	\$0.47	\$1,835.82
	U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	M2	3,048	9	\$0.47	\$12,893.04
	UMF N° 16 TECAMACHALCO	M2	537	9	\$0.47	\$2,271.51
	UMF N° 27 AJALPAN	M2	544	9	\$0.47	\$2,301.12
	UMF N° 28 CALIPAN	M2	1,180	9	\$0.47	\$4,991.40
	UMF N° 29 TILAPA	M2	553	9	\$0.47	\$2,339.19
	UMF N° 30 TEHUACAN	M2	686	9	\$0.47	\$2,901.78
	UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	M2	240	9	\$0.47	\$1,015.20
	UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	M2	233	9	\$0.47	\$985.59
	UMF N° 44 TLACOTEPEC	M2	190	9	\$0.47	\$803.70
	CECEM TEHUACAN	M2	326	9	\$0.47	\$1,378.98
	H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	M2	3,150	9	\$0.47	\$13,324.50
	SUBDELEGACION TEZIUTLAN	M2	643	9	\$0.47	\$2,719.89
	UMF N° 22 TEZIUTLAN	M2	3,666	9	\$0.47	\$15,507.18
	UMF N° 25 AIRE LIBRE	M2	216	9	\$0.47	\$913.68
	UMF N° 33 LARA GRAJALES	M2	459	9	\$0.47	\$1,941.57
	UMF N° 37 LIBRES	M2	193	9	\$0.47	\$816.39
	UMF N° 40 ORIENTAL	M2	193	9	\$0.47	\$816.39
	UMF N° 56 MAZATEPEC	M2	110	9	\$0.47	\$465.30
	UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	M2	193	9	\$0.47	\$816.39



2026
año de
Margarita
Maza



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SERVICIOS
	UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	M2	2,000	9	\$0.47	\$8,460.00
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	29,099	9	\$0.47	\$123,088.77
2	TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE TERMITA SUBTERRÁNEA; EL P.U. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.					
	UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	M2	110	1	\$12.82	\$1,410.20
	UMF N° 26 ATENCINGO	M2	110	1	\$12.82	\$1,410.20
	HGZ N° 15 TEHUACAN	M2	250	1	\$12.82	\$3,205.00
	UMF N° 27 AJALPAN	M2	120	1	\$12.82	\$1,538.40
	HGZ N 5o. METEPEC	M2	50	1	\$12.82	\$641.00
	UMF N° 28 CALIPAN	M2	120	1	\$12.82	\$1,538.40
3	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIELAGOS, METODOS FISIOMECAÑICOS; AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS ETOLOGICOS, DOMO, AZOTEAS DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISO, VIGAS, TUBERÍAS, ESTRUCTURAS, FALDONES Y SALIENTES DE FACHADAS, ETC); EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS EN LAS UNIDADES QUE ASI LO REQUIERAN; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
	NOTA: EL SERVICIO SERA SEMESTRAL					
	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	M2	5,283	2	\$9.70	\$102,490.20
4	SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)					
	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	M2	4	2	\$3,597.00	\$28,776.00
5	SANITIZACIÓN EN ÁREAS DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y QUIRÓFANOS A BASE DE DESINFECTANTE NANOTECNOLÓGICO EMULSIONADO DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE HASTA EL 99.9% DE BACTERIAS, VIRUS, HONGOS, ALGAS Y LEVADURAS, CON EFECTO ACTIVO HASTA POR 30 DÍAS CON UNA SOLA APLICACIÓN PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, PARA USAR CON TERMONEBULIZADOR GENERADOR DE NUBE.					
	UMAA	M2	120	2	\$5.90	\$1,416.00
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	M2	50	2	\$5.90	\$590.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	M2	500	2	\$5.90	\$5,900.00
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	431	2	\$5.90	\$5,085.80

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚM. S6M0054</p> <p align="center">SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SERVICIOS
	HGSZ 10 NUEVO NECAXA	M2	68	2	\$5.90	\$802.40
	HGZ 5 METEPEC	M2	250	2	\$5.90	\$2,950.00
	HGZ 15 TEHUACAN	M2	210	2	\$5.90	\$2,478.00
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	520	2	\$5.90	\$6,136.00
	HGZ 23 TEZIUTLAN	M2	200	2	\$5.90	\$2,360.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA DE POLIPROPILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV PARA CONTROL DE PALOMAS EN CARAS EXTERIORES DE LA UNIDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN. (UNA VEZ AL AÑO)					
	HGZ N° 20 LA MARGARITA	M2	600	1	\$101.50	\$60,900.00
SUB TOTAL						\$1,088,605.24
I.V.A						\$174,176.81
TOTAL						\$1,262,782.05

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL “**SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA**”, PARA EL EJERCICIO 2026; POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “**EL INSTITUTO**” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; “**EL INSTITUTO**” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “**EL INSTITUTO**” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “**EL INSTITUTO**”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE **51351013 “SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN”**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO.
- b) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- c) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
- d) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.
- e) FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI, DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A “**EL PROVEEDOR**”, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A “**EL PROVEEDOR**” SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA “HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR “**EL INSTITUTO**”. ANEXO A LA SOLICITUD “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“EL INSTITUTO”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **“EL INSTITUTO”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“EL INSTITUTO”**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, **“EL INSTITUTO”** ACEPTARÁ DE **“EL PROVEEDOR”**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL **“SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”**, PARA EL EJERCICIO 2026, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **“EL INSTITUTO”** EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

- ❖ SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.
- ❖ SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- ❖ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR **“EL PROVEEDOR”**, CONFORME AL **“ANEXO NÚMERO 1”** DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026 Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- ❖ EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO 24) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026.
- ❖ LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** DE LAS BASES DEL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026.

- ❖ Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA DE ENTREGAS” Y ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS” QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026, “EL INSTITUTO” NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 25 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL INSTITUTO”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. S6M0054 SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026.**

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 151.- LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;*
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;*
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y*
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y
- IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “EL INSTITUTO”, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE “EL INSTITUTO” CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “EL INSTITUTO” DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE “EL PROVEEDOR” DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN “EL INSTITUTO” HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “EL PROVEEDOR” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “EL PROVEEDOR” UNA VEZ QUE “EL INSTITUTO” LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. S6M0054 SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.
- E. SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

DE LO ANTERIOR “**EL PROVEEDOR**”, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA “**EL INSTITUTO**”, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **"EL INSTITUTO"**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS A **"EL INSTITUTO"** DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, A LA ARQ. **MARÍA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL BIEN, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS 130 FRACCIÓN V, 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 141, 142, 143 Y 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LA PENNA CONVENCIONAL APLICABLE A "EL PROVEEDOR", POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE LOS SERVICIOS QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL DEL (2.5 POR CIENTO), LA APLICACIÓN DE LA PENNA PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, VIGILANDO LOS CORRESPONDIENTES REGISTRO O CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS U ÓPTICOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENNA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR", POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO.

LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA, LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. S6M0054 SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.50%
2 DÍAS	5.00%
3 DÍAS	7.50%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“**EL INSTITUTO**” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “**EL PROVEEDOR**”. POR LO TANTO “**EL PROVEEDOR**” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE “**EL INSTITUTO**” DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “**EL PROVEEDOR**” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE “**EL INSTITUTO**”.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚM. S6M0054 SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

“**EL PROVEEDOR**” A SU VEZ AUTORIZA A “**EL INSTITUTO**” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON “**EL INSTITUTO**” O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**” POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)** DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$.

DÓNDE:

- PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
- %D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026** Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
- VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

SEÑALADAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026 Y EN EL ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS" DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE SERVICIOS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 150 SEGUNDO PÁRRAFO, DE SU REGLAMENTO, “**EL INSTITUTO**” EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A “**EL PROVEEDOR**”, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI “**EL INSTITUTO**” ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LAASSP, “**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA "VIGÉSIMA" CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, E
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- r) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- s) CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** REALIZO LOS SERVICIO CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTA LICITACIÓN O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADA POR **"EL INSTITUTO"**.
- t) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
- u) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL **"EL PROVEEDOR"**. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"** LA SANCIÓN IMPUESTA AL **"EL PROVEEDOR"** CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 40 FRACCIÓN V DE LA "LAASSP".

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA **“LAASSP”**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“EL INSTITUTO”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO DE LA **“LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL INSTITUTO”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR “**LAS PARTES**” Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”
- ANEXO 02 (DOS) “COBERTURA”
- ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA DE ENTREGAS”
- ANEXO 04 (CUATRO) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS”
- ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **14 DE ABRIL DE 2026**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	EMPRESA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. MARTHA BEATRIZ PÉREZ VON RAESFELD	PERSONA FÍSICA	PERM7812233Y8

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NUM. S6M0054, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”, PARA EL EJERCICIO 2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CARÁCTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-31-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA LA PERSONA FÍSICA LA C. “MARTHA BEATRIZ PÉREZ VON RAESFELD”; POR LO QUE, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA 1. LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION TENDRÁN COMO OBJETIVO EL CONTROL O REDUCIR AL MÍNIMO LA POBLACIÓN DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION SERÁN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CON UNA GARANTÍA DE VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

SE DEBERÁ MANTENER UNA SUPERVISIÓN PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFESTACION. LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE EN DÍAS Y HORARIOS QUE NO INTERFIERAN CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES, PREVIA COORDINACIÓN, CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.

CONTROL DE ARTRÓPODOS: CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, MÉTODOS FÍSICO MECÁNICOS Y QUÍMICOS DE INSECTOS, ARÁCNIDOS, ETC., MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CÁLIDOS, HÚMEDOS, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN REFUGIOS VÍAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN A PARARSE (MUROS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VIGAS, TUBERÍAS, ALACENAS, ANAQUELES, DUCTOS EN ÁREAS EXTERIORES, POZOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.

CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS (SIETE RAYAS): CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, MÉTODOS FÍSICO MECÁNICOS Y/O QUÍMICOS: EL TRATAMIENTO QUÍMICO SE EFECTUARA MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRIGUERAS, RINCONES, POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE LOS MUROS, ETC., EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLOS SE MANTENDRÁ DOTACIÓN ININTERRUMPIDA DE CEBOS RODENTICIDAS DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACIÓN DE RATAS O RATONES, EN LOS LUGARES DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFÍCIL ACCESO, SE COLOCARÁN CEBOS LÍQUIDOS EN RECIPIENTES NO METÁLICOS, LA COLOCACIÓN DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES, DEBERÁN SER DONDE LOS ROEDORES DOMÉSTICOS PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTEN (RUTAS DE TRANSITO, CERCA DE MADRIGUERAS A LO LARGO DE MUROS, ETC.), EVITANDO COLGAR LAS TRAMPAS DONDE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SERVICIOS
1	UMF N° 1 PUEBLA	M2	1,020	9	\$0.47	\$4,314.60
	UMF N° 2 PUEBLA	M2	6,540	9	\$0.47	\$27,664.20
	UMF N° 6 PUEBLA	M2	5,983	9	\$0.47	\$25,308.09
	UMF N° 57 LA MARGARITA	M2	7,017	9	\$0.47	\$29,681.91
	UMF N° 47 XOXTLA	M2	312	9	\$0.47	\$1,319.76
	UMF N° 41 HUEJOTZINGO	M2	369	9	\$0.47	\$1,560.87
	UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	M2	557	9	\$0.47	\$2,356.11
	UMF N° 13 BUGAMBILIAS	M2	756	9	\$0.47	\$3,197.88
	UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	1,622	9	\$0.47	\$6,861.06
	UMF N° 8 MAYORAZGO	M2	608	9	\$0.47	\$2,571.84
	UMF N° 7 SAN BARTOLO	M2	1,360	9	\$0.47	\$5,752.80
	C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	682	9	\$0.47	\$2,884.86
	UMAA	M2	4,207	9	\$0.47	\$17,795.61
	UMF N° 55 AMALUCAN	M2	2,501	9	\$0.47	\$10,579.23
	UMF N°12 CHOLULA	M2	1,624	9	\$0.47	\$6,869.52
	UMF N°42 TEPEACA	M2	300	9	\$0.47	\$1,269.00
	UMF N°14 PUEBLO NUEVO	M2	300	9	\$0.47	\$1,269.00
	UMF N°3 SAN FELIPE	M2	445	9	\$0.47	\$1,882.35
	UMF N° 4 LA CONSTANCIA	M2	242	9	\$0.47	\$1,023.66
	C.S.S.P.B.F. CHOLULA	M2	417	9	\$0.47	\$1,763.91
	UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	M2	1,593	9	\$0.47	\$6,738.39
	UMF N° 26 ATENCINGO	M2	1,109	9	\$0.47	\$4,691.07
	UMF N° 31 CHIETLA	M2	365	9	\$0.47	\$1,543.95



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SERVICIOS
	UMF N° 32 LAGUNILLAS	M2	150	9	\$0.47	\$634.50
	UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	M2	191	9	\$0.47	\$807.93
	C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	M2	1,640	9	\$0.47	\$6,937.20
	SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	M2	588	9	\$0.47	\$2,487.24
	HGZ N° 20 LA MARGARITA	M2	30,805	9	\$0.47	\$130,305.15
	CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	M2	820	9	\$0.47	\$3,468.60
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	1,223	9	\$0.47	\$5,173.29
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	M2	2,377	9	\$0.47	\$10,054.71
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	1,141	9	\$0.47	\$4,826.43
	C.S.S. PUEBLA	M2	1,053	9	\$0.47	\$4,454.19
	SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	M2	4,155	9	\$0.47	\$17,575.65
	SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	M2	2,618	9	\$0.47	\$11,074.14
	ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	M2	3,693	9	\$0.47	\$15,621.39
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	M2	5,829	9	\$0.47	\$24,656.67
	UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	M2	2,200	9	\$0.47	\$9,306.00
	VELATORIO PUEBLA	M2	639	9	\$0.47	\$2,702.97
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	5,040	9	\$0.47	\$21,319.20
	SERVICIOS GENERALES	M2	1,100	9	\$0.47	\$4,653.00
	OFICINA DE CONSERVACIÓN (3 SUR)	M2	2,394	9	\$0.47	\$10,126.62
	OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	M2	600	9	\$0.47	\$2,538.00
	BODEGA EL CERRITO	M2	800	9	\$0.47	\$3,384.00
	TIENDA PARA EMPLEADOS	M2	4,305	9	\$0.47	\$18,210.15
	CENTRO DE CAPACITACION ZAVALA	M2	2,790	9	\$0.47	\$11,801.70
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	M2	410	9	\$0.47	\$1,734.30
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	410	9	\$0.47	\$1,734.30
	OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	M2	300	9	\$0.47	\$1,269.00
	AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	M2	368	9	\$0.47	\$1,556.64
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	M2	172	9	\$0.47	\$727.56
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	9,200	9	\$0.47	\$38,916.00
	PLANTA DE LAVADO	M2	5,039	9	\$0.47	\$21,314.97
	UMF N° 19 HUAUCHINANGO	M2	500	9	\$0.47	\$2,115.00
	UMF N° 39 ZACATLAN	M2	500	9	\$0.47	\$2,115.00
	UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	M2	500	9	\$0.47	\$2,115.00
	HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	M2	1,300	9	\$0.47	\$5,499.00
	UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	M2	350	9	\$0.47	\$1,480.50
	UMF N° 18 NUEVO NECAXA	M2	600	9	\$0.47	\$2,538.00



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SERVICIOS
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	M2	8,750	9	\$0.47	\$37,012.50
	CIBIOR METEPEC	M2	1,120	9	\$0.47	\$4,737.60
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	M2	994	9	\$0.47	\$4,204.62
	C.E.C.E.M. ATLIXCO	M2	390	9	\$0.47	\$1,649.70
	HGZ N° 15 TEHUACAN	M2	7,087	9	\$0.47	\$29,978.01
	SUBDELEGACION TEHUACAN	M2	1,105	9	\$0.47	\$4,674.15
	GUARDERIA TEHUACAN	M2	434	9	\$0.47	\$1,835.82
	U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	M2	3,048	9	\$0.47	\$12,893.04
	UMF N° 16 TECAMACHALCO	M2	537	9	\$0.47	\$2,271.51
	UMF N° 27 AJALPAN	M2	544	9	\$0.47	\$2,301.12
	UMF N° 28 CALIPAN	M2	1,180	9	\$0.47	\$4,991.40
	UMF N° 29 TILAPA	M2	553	9	\$0.47	\$2,339.19
	UMF N° 30 TEHUACAN	M2	686	9	\$0.47	\$2,901.78
	UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	M2	240	9	\$0.47	\$1,015.20
	UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	M2	233	9	\$0.47	\$985.59
	UMF N° 44 TLACOTEPEC	M2	190	9	\$0.47	\$803.70
	CECEM TEHUACAN	M2	326	9	\$0.47	\$1,378.98
	H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	M2	3,150	9	\$0.47	\$13,324.50
	SUBDELEGACION TEZIUTLAN	M2	643	9	\$0.47	\$2,719.89
	UMF N° 22 TEZIUTLAN	M2	3,666	9	\$0.47	\$15,507.18
	UMF N° 25 AIRE LIBRE	M2	216	9	\$0.47	\$913.68
	UMF N° 33 LARA GRAJALES	M2	459	9	\$0.47	\$1,941.57
	UMF N° 37 LIBRES	M2	193	9	\$0.47	\$816.39
	UMF N° 40 ORIENTAL	M2	193	9	\$0.47	\$816.39
	UMF N° 56 MAZATEPEC	M2	110	9	\$0.47	\$465.30
	UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	M2	193	9	\$0.47	\$816.39
	UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	M2	2,000	9	\$0.47	\$8,460.00
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	29,099	9	\$0.47	\$123,088.77
2	TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE TERMITA SUBTERRÁNEA; EL P.U. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.					
	UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	M2	110	1	\$12.82	\$1,410.20
	UMF N° 26 ATENCINGO	M2	110	1	\$12.82	\$1,410.20
	HGZ N° 15 TEHUACAN	M2	250	1	\$12.82	\$3,205.00
	UMF N° 27 AJALPAN	M2	120	1	\$12.82	\$1,538.40
	HGZ N 50. METEPEC	M2	50	1	\$12.82	\$641.00
	UMF N° 28 CALIPAN	M2	120	1	\$12.82	\$1,538.40



2026
año de
Margarita
Maza



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SERVICIOS
3	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIELAGOS, METODOS FISIOMECAÑICOS; AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS ETOLOGICOS, DOMO, AZOTEAS DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, VÍAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISO, VIGAS, TUBERÍAS, ESTRUCTURAS, FALDONES Y SALIENTES DE FACHADAS, ETC); EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS EN LAS UNIDADES QUE ASI LO REQUIERAN; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
	NOTA: EL SERVICIO SERA SEMESTRAL					
	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	M2	5,283	2	\$9.70	\$102,490.20
4	SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)					
	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	M2	4	2	\$3,597.00	\$28,776.00
5	SANITIZACIÓN EN ÁREAS DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y QUIRÓFANOS A BASE DE DESINFECTANTE NANOTECNOLÓGICO EMULSIONADO DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE HASTA EL 99.9% DE BACTERIAS, VIRUS, HONGOS, ALGAS Y LEVADURAS, CON EFECTO ACTIVO HASTA POR 30 DÍAS CON UNA SOLA APLICACIÓN PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES. PARA USAR CON TERMONEBULIZADOR GENERADOR DE NUBE.					
	UMAA	M2	120	2	\$5.90	\$1,416.00
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	M2	50	2	\$5.90	\$590.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	M2	500	2	\$5.90	\$5,900.00
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	431	2	\$5.90	\$5,085.80
	HGSZ 10 NUEVO NECAXA	M2	68	2	\$5.90	\$802.40
	HGZ 5 METEPEC	M2	250	2	\$5.90	\$2,950.00
	HGZ 15 TEHUACAN	M2	210	2	\$5.90	\$2,478.00
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	520	2	\$5.90	\$6,136.00
	HGZ 23 TEZIUTLAN	M2	200	2	\$5.90	\$2,360.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA DE POLIPROPILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV PARA CONTROL DE PALOMAS EN CARAS EXTERIORES DE LA UNIDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN. (UNA VEZ AL AÑO)					
	HGZ N° 20 LA MARGARITA	M2	600	1	\$101.50	\$60,900.00
SUB TOTAL:						\$1,088,605.24
I.V.A.:						\$174,176.81
TOTAL:						\$1,262,782.05

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0054 SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA
---	--	---

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
UMF N° 1 PUEBLA	222402	142902	\$4,314.60
UMF N° 2 PUEBLA	222404	142902	\$27,664.20
UMF N° 6 PUEBLA	222408	142902	\$25,308.09
UMF N° 57 LA MARGARITA	222407	142902	\$29,681.91
UMF N° 47 XOXTLA	222432	200200	\$1,319.76
UMF N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	\$1,560.87
UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	222405	200200	\$2,356.11
UMF N° 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	\$3,197.88
UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	\$6,861.06
UMF N° 8 MAYORAZGO	222401	200200	\$2,571.84
UMF N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	\$5,752.80
C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	\$2,884.86
UMAA	220802	200300	\$17,795.61
UMF N° 55 AMALUCAN	222406	142902	\$10,579.23
UMF N°12 CHOLULA	222411	142902	\$6,869.52
UMF N°42 TEPEACA	222433	200200	\$1,269.00
UMF N°14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	\$1,269.00
UMF N°3 SAN FELIPE	222410	200200	\$1,882.35
UMF N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	\$1,023.66
C.S.S.P.B.F. CHOLULA	225301	310203	\$1,763.91
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$6,738.39
UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	\$4,691.07
UMF N° 31 CHIETLA	222206	200200	\$1,543.95
UMF N° 32 LAGUNILLAS	222418	200200	\$634.50
UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	\$807.93
C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	225303	142902	\$6,937.20
SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	\$2,487.24
HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$130,305.15
CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	225101	250909	\$3,468.60
GUARDERIA N° 1 PUEBLA	226302	320200	\$5,173.29



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
GUARDERIA N° 2 PUEBLA	226303	320200	\$10,054.71
GUARDERIA N° 3 PUEBLA	226301	320200	\$4,826.43
C.S.S. PUEBLA	225309	310203	\$4,454.19
SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	229101	900110	\$17,575.65
SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	229105	900110	\$11,074.14
ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	228101	380903	\$15,621.39
ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	228001	150900	\$24,656.67
UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	225403	50200	\$9,306.00
VELATORIO PUEBLA	225701	380204	\$2,702.97
OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	\$21,319.20
SERVICIOS GENERALES	229001	140100	\$4,653.00
OFICINA DE CONSERVACIÓN 3 SUR	229001	140100	\$10,126.62
OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	142902	\$2,538.00
BODEGA EL CERRITO	229001	140100	\$3,384.00
TIENDA PARA EMPLEADOS	225901	380200	\$18,210.15
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALA	225801	800201	\$11,801.70
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	\$1,734.30
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	\$1,734.30
OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	229001	310100	\$1,269.00
AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	229001	09A100	\$1,556.64
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	225308	310203	\$727.56
HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	\$38,916.00
PLANTA DE LAVADO	225201	142902	\$21,314.97
UMF N° 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	\$2,115.00
UMF N° 39 ZACATLAN	222426	200200	\$2,115.00
UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	\$2,115.00
HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$5,499.00
UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	222424	200200	\$1,480.50
UMF N° 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	\$2,538.00
H.G.Z. N° 5 METEPEC	220104	142902	\$37,012.50
CIBIOR METEPEC	223301	280903	\$4,737.60
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	222428	200200	\$4,204.62
C.E.C.E.M. ATLIXCO	225606	310203	\$1,649.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	\$29,978.01
SUBDELEGACION TEHUACAN	229103	900110	\$4,674.15
GUARDERIA TEHUACAN	226304	320200	\$1,835.82
U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	222415	200200	\$12,893.04
UMF N° 16 TECAMACHALCO	222211	200200	\$2,271.51
UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	\$2,301.12
UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	\$4,991.40
UMF N° 29 TILAPA	222207	200200	\$2,339.19
UMF N° 30 TEHUACAN	222414	200200	\$2,901.78
UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200	\$1,015.20
UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	222434	200200	\$985.59
UMF N° 44 TLACOTEPEC	222436	200200	\$803.70
CECEM TEHUACAN	225604	310203	\$1,378.98
H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	220102	142902	\$13,324.50
SUBDELEGACION TEZIUTLAN	229102	900110	\$2,719.89
UMF N° 22 TEZIUTLAN	222412	200200	\$15,507.18
UMF N° 25 AIRE LIBRE	222420	200200	\$913.68
UMF N° 33 LARA GRAJALES	222210	200200	\$1,941.57
UMF N° 37 LIBRES	222422	200200	\$816.39
UMF N° 40 ORIENTAL	222429	200200	\$816.39
UMF N° 56 MAZATEPEC	222421	200200	\$465.30
UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	\$816.39
UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200	\$8,460.00
HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	\$123,088.77
PARTIDA 2			
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS		142902	\$1,410.20
UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	\$1,410.20
HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	\$3,205.00
UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	\$1,538.40
HGZ N° 5 METEPEC	220104	142902	\$641.00
UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	\$1,538.40
PARTIDA 3			
ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	\$102,490.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
PARTIDA 4			
ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	\$28,776.00
PARTIDA 5			
UMAA	220802	200300	\$1,416.00
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$590.00
HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$5,900.00
HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	\$5,085.80
HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$802.40
H.G.Z. N° 5 METEPEC	220104	142902	\$2,950.00
HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	\$2,478.00
HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	\$6,136.00
H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	220102	142902	\$2,360.00
PARTIDA 6			
HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$60,900.00
		SUBTOTAL	\$1,088,605.24
		IVA	\$174,176.81
		TOTAL	\$1,262,782.05



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA DE ENTREGAS"

PAQUETE 1: "ZONA PUEBLA"															
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1	LOS SERVICIOS DE DESINFESTACIÓN TENDRÁN COMO OBJETIVO EL CONTROL O REDUCIR AL MÍNIMO LA POBLACIÓN DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. LOS SERVICIOS DE DESINFESTACIÓN SERÁN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CON UNA GARANTÍA DE VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DEL SERVICIO.	UMF N° 1 PUEBLA	222402	142902	M2		1020	1		1		1		1	
		UMF N° 2 PUEBLA	222404	142902	M2		6540	1		1		1		1	
		UMF N° 6 PUEBLA	222408	142902	M2		5983	1		1		1		1	
		UMF N° 57 LA MARGARITA	222407	142902	M2		7017	1		1		1		1	
		UMF N° 47 XOXTLA	222432	200200	M2		312	1		1		1		1	
		UMF N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	M2		369	1		1		1		1	
		UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	222405	200200	M2		557	1		1		1		1	
		UMF N° 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	M2		756	1		1		1		1	
		UMF N° 11 SAN MARTÍN TEXMELUCAN	222204	200200	M2		1622	1		1		1		1	
		UMF N° 8 MAYORAZGO	222401	200200	M2		608	1		1		1		1	
	SE DEBERÁ MANTENER UNA SUPERVISIÓN PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFESTACIÓN. LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE EN DÍAS Y HORARIOS QUE NO INTERFIERAN CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.	UMF N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	M2		1360	1		1		1		1	
		C.E.C. SAN MARTÍN TEXMELUCAN	225603	310203	M2		682	1		1		1		1	
		UMAA	220802	200300	M2		4207	1		1		1		1	
		UMF N° 55 AMALUCAN	222406	142902	M2		2501	1		1		1		1	
		UMF N° 12 CHOLULA	222411	142902	M2		1624	1		1		1		1	
		UMF N° 42 TEPEACA	222433	200200	M2		300	1		1		1		1	
		UMF N° 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	M2		300	1		1		1		1	
		UMF N° 3 SAN FELIPE	222410	200200	M2		445	1		1		1		1	
		CONTROL DE ANTROPODOS:													
		UMF N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	M2		242	1		1		1		1	
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, MÉTODOS FISIOMECÁNICOS Y QUÍMICOS DE INSECTOS, ARÁCNIDOS, ETC., MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CALDOS, HUMEDOS, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, VÍAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VIGAS, TUBERÍAS, ALACENAS, ANAQUELES, DUCTOS EN ÁREAS EXTERIORES, POZOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.	C.S.S.P.B.F. CHOLULA	225301	310203	M2		417	1		1		1		1	
		UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2		1593	1		1		1		1	
		UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	M2		1109	1		1		1		1	
		UMF N° 31 CHIETLA	222206	200200	M2		365	1		1		1		1	
		UMF N° 32 LAGUNILLAS	222418	200200	M2		150	1		1		1		1	
		UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	M2		191	1		1		1		1	
		C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	225303	142902	M2		1640	1		1		1		1	
		SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	M2		588	1		1		1		1	
		HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2		30805	1		1		1		1	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1: "ZONA PUEBLA"																			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
												CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS (SIETE RAYAS):					CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	225101	250909	M2		820	1		1		1		1	
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIO MECANICOS Y/O QUIMICOS: EL TRATAMIENTO QUIMICO SE EFECTUARA MEDIANTE LA COLOCACION DE CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRIGUERAS, RINCONES, POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE LOS MUROS, ETC., EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLOS SE MANTENDRA DOTACION ININTERRUMPIDA DE CEBO RODENTICIDA DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACION DE RATAS O RATONES, EN LOS LUGARES DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFÍCIL ACCESO, SE COLOCARAN CEBOS LIQUIDOS EN RECIPIENTES NO METALICOS, LA COLOCACION DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES, DEBERAN SER DONDE LOS ROEDORES DOMESTICOS PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTEN (RUTAS DE TRANSITO, CERCA DE MADRIGUERAS A LO LARGO DE MUROS, ETC.), EVITANDO COLGAR LAS TRAMPAS DONDE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.					GUARDERIA Nº 1 PUEBLA	226302	320200	M2		1223	1		1		1		1	
						GUARDERIA Nº 2 PUEBLA	226303	320200	M2		2377	1		1		1		1	
						GUARDERIA Nº 3 PUEBLA	226301	320200	M2		1141	1		1		1		1	
						C.S.S. PUEBLA	225309	310203	M2		1053	1		1		1		1	
						SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	229101	900110	M2		4155	1		1		1		1	
						SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	229105	900110	M2		2618	1		1		1		1	
						ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	228101	380903	M2		3693	1		1		1		1	
						ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	228001	150900	M2		5829	1		1		1		1	
						UNIDAD DEPORTIVA IMSS-NTSS	225403	50200	M2		2200	1		1		1		1	
						VELATORIO PUEBLA	225701	380204	M2		639	1		1		1		1	
						OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	M2		5040	1		1		1		1	
						SERVICIOS GENERALES	229001	140100	M2		1100	1		1		1		1	
						OFICINA DE CONSERVACIÓN 3 SUR	229001	142902	M2		2394	1		1		1		1	
						OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	140100	M2		600	1		1		1		1	
						BODEGA EL CERRITO	225901	380200	M2		800	1		1		1		1	
						TIENDA PARA EMPLEADOS	225801	800201	M2		4305	1		1		1		1	
						CENTRO DE CAPACITACION ZAVALA	225601	310203	M2		2790	1		1		1		1	
						CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225602	310203	M2		410	1		1		1		1	
						CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	229001	310100	M2		410	1		1		1		1	
						OFNA, PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	229001	09A100	M2		300	1		1		1		1	
						AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	225308	310203	M2		368	1		1		1		1	
						CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	220105	142902	M2		172	1		1		1		1	
						HGZ 35 CUAUTLANCINGO	225201	142902	M2		9200	1		1		1		1	
	NOTAS:					PLANTA DE LAVADO	222425	200200	M2		5039	1		1		1		1	
	SE DEBERAN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS PLAGICIDAS DE LOS CUADROS ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 6 CÉDULAS TÉCNICAS)					UMF Nº 19 HUAUCHINANGO	222426	200200	M2		500	1		1		1		1	
						UMF Nº 39 ZACATLAN	222427	200200	M2		500	1		1		1		1	
						UMF Nº 49 TETELA DE OCAMPO	220701	142902	M2		500	1		1		1		1	
						HGZ Nº 10 NUEVO NECAXA	222424	200200	M2		1300	1		1		1		1	
	EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAR LA PRESENCIA DE PALOMAS Y MURCIELAGOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS					UMF Nº 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	222423	200200	M2		350	1		1		1		1	
						UMF Nº 18 NUEVO NECAXA	220104	142902	M2		600	1		1		1		1	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1: "ZONA PUEBLA"																	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO			
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
	MECÁNICOS, FÍSICOS, QUÍMICOS Y ETOLÓGICOS QUE DETERMINE EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONSIDERANDO LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	H.G.Z. N° 5 METEPEC	223301	280903	M2		8750	1		1		1		1			
		CIBIOR METEPEC	222428	200200	M2		1120	1		1		1		1			
		U.M.F. N° 34 ATLIXCO	225606	310203	M2		994	1		1		1		1			
		C.E.C.E.M. ATLIXCO	220103	142902	M2		390	1		1		1		1			
		HGZ N° 15 TEHUACAN	229103	900110	M2		7087	1		1		1		1			
		SUBDELEGACION TEHUACAN	226304	320200	M2		1105	1		1		1		1			
		GUARDERIA TEHUACAN	222415	200200	M2		434	1		1		1		1			
		U.M.F. N° 9 STA. MARIA COAPAN	222211	200200	M2		3048	1		1		1		1			
		UMF N° 16 TECAMACHALCO	222416	200200	M2		537	1		1		1		1			
		UMF N° 27 AJALPAN	222209	200200	M2		544	1		1		1		1			
		UMF N° 28 CALIPAN	222207	200200	M2		1180	1		1		1		1			
		UMF N° 29 TLAPA	222414	200200	M2		553	1		1		1		1			
		UMF N° 30 TEHUACAN	222430	200200	M2		686	1		1		1		1			
		UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	222434	200200	M2		240	1		1		1		1			
		UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	222436	200200	M2		233	1		1		1		1			
		UMF N° 44 TLACOTEPEC	225604	310203	M2		190	1		1		1		1			
		CECEM TEHUACAN	220102	142902	M2		326	1		1		1		1			
		H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	229102	900110	M2		3150	1		1		1		1			
		SUBDELEGACION TEZIUTLAN	222412	200200	M2		643	1		1		1		1			
		UMF N° 22 TEZIUTLAN	222420	200200	M2		3666	1		1		1		1			
		UMF N° 25 AIRE LIBRE	222210	200200	M2		216	1		1		1		1			
		UMF N° 33 LARA GRAJALES	222422	200200	M2		459	1		1		1		1			
		UMF N° 37 LIBRES	222429	200200	M2		193	1		1		1		1			
		UMF N° 40 ORIENTAL	222421	200200	M2		193	1		1		1		1			
		UMF N° 56 MAZATEPEC	222438	200200	M2		110	1		1		1		1			
		UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	222439	200200	M2		193	1		1		1		1			
		UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222205	142902	M2		2000	1		1		1		1			
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2		29099	1		1		1		1			
		HR CHIAUTLA DE TAPIA	22P301	73200	M2		5,200	1		1		1		1			
		HR EL SECO	22P302	73200	M2		4,416	1		1		1		1			
		HR TEPEXI DE RODRIGUEZ	22P303	73200	M2		4,200	1		1		1		1			
		HR ZACAPOAXTLA	22P304	73200	M2		4,400	1		1		1		1			
		HR LA CEIBA	22P305	73200	M2		4,200	1		1		1		1			
		HR CHIGNAHUAPAN	22P306	73200	M2		4,416	1		1		1		1			
		HR IXTEPEC	22P307	73200	M2		4,324	1		1		1		1			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1: "ZONA PUEBLA"																	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO			
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
2	TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE TERMITA SUBTERRÁNEA; EL P.U. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.	UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2		110									1	
		UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	M2		110									1	
		HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	M2		250									1	
		UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	M2		120									1	
		HGZ N° 5 METEPEC	220104	142902	M2		50									1	
		UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	M2		120									1	
3	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIELAGOS, METODOS FISIO MECANICOS; AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS ETOLOGICOS, DOMO, AZOTEAS DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISO, VIGAS, TUBERÍAS, ESTRUCTURAS, FALDONES Y SALIENTES DE FACHADAS, ETC); EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS EN LAS UNIDADES QUE ASI LO REQUIERAN; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2		5283	1									
4	SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS: SANITIZACION DE LAS 4 CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2		4	1									
5	SANITIZACIÓN EN ÁREAS DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y QUIRÓFANOS A BASE DE DESINFECTANTE NANOTECNOLÓGICO EMULSIONADO DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE HASTA EL 99.9% DE BACTERIAS, VIRUS, HONGOS, ALGAS Y LEVADURAS, CON EFECTO ACTIVO HASTA POR 30 DÍAS CON UNA SOLA APLICACIÓN PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, PARA USAR CON TERMONEBULIZADOR GENERADOR DE NUBE.	UMAA	220802	200300	M2		120									1	
		UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2		50									1	
		HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2		500									1	
		HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	M2		431									1	
		HGSZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	M2		68									1	
		HGZ 5 METEPEC	220104	142902	M2		250									1	
		HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	M2		210									1	
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2		520									1	
		HGZ 23 TEZITLAN	220102	142902	M2		200									1	



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1: "ZONA PUEBLA"															
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA DE POLIPROPILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV PARA CONTROL DE PALOMAS EN CARAS EXTERIORES DE LA UNIDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN, (UNA VEZ AL AÑO)	HGZ Nº 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2		600							1	

PAQUETE 1: "ZONA PUEBLA"										ABRIL		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1	LOS SERVICIOS DE DESINFESTACIÓN TENDRÁN COMO OBJETIVO EL CONTROL O REDUCIR AL MÍNIMO LA POBLACIÓN DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, LOS SERVICIOS DE DESINFESTACIÓN SERÁN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CON UNA GARANTÍA DE VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DEL SERVICIO.	UMF N° 1 PUEBLA	222402	142902	M2		1020	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 2 PUEBLA	222404	142902	M2		6540	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 6 PUEBLA	222408	142902	M2		5983	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 57 LA MARGARITA	222407	142902	M2		7017	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 47 XOXTLA	222432	200200	M2		312	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	M2		369	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	222405	200200	M2		557	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 13 BUGAMBILAS	222403	200200	M2		756	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 11 SAN MARTÍN TEXMELUCAN	222204	200200	M2		1622	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 8 MAYORAZGO	222401	200200	M2		608	1	1			1		1		1		1		1		9	
	SE DEBERÁ MANTENER UNA SUPERVISIÓN PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFESTACIÓN. LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE EN DÍAS Y HORARIOS QUE NO INTERFIERAN CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y JEFE DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.	UMF N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	M2		1360	1	1			1		1		1		1		1		9	
		C.E.C. SAN MARTÍN TEXMELUCAN	225603	310203	M2		682	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMAA	220802	200300	M2		4207	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 55 AMALUCAN	222406	142902	M2		2501	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 12 CHOLULA	222411	142902	M2		1624	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 42 TEPEACA	222433	200200	M2		300	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	M2		300	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 3 SAN FELIPE	222410	200200	M2		445	1	1			1		1		1		1		1		9	
		CONTROL DE ANTRÓPODOS																					
		UMF N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	M2		242	1	1			1		1		1		1		1		9	
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, MÉTODOS FISIOMECÁNICOS Y QUÍMICOS DE INSECTOS, ARÁCNIDOS, ETC., MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CALIDOS, HUMEDOS, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS VÍAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VIGAS, TUBERÍAS, ALACENAS, ANAQUELES, DUCTOS EN ÁREAS EXTERIORES, POZOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.	C.S.S.P.B.F. CHOLULA	225301	310203	M2		417	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2		1593	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 26 ATENCINGO	222206	200200	M2		1109	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 31 CHIETLA	222206	200200	M2		365	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 32 LAGUNILLAS	222416	200200	M2		150	1	1			1		1		1		1		1		9	
		UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	M2		191	1	1			1		1		1		1		1		9	
		C.S.S.P.B.F. IZUCAR DE MATAMOROS	225303	142902	M2		1640	1	1			1		1		1		1		1		9	
		SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	M2		588	1	1			1		1		1		1		1		9	
		HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2		30805	1	1			1		1		1		1		1		9	



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1: "ZONA PUEBLA"								ABRIL		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES		
PARTIDA A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORT E	CANTIDAD	IMPORT E	CANTIDAD	IMPORT E	CANTIDAD	IMPORT E	CANTIDAD	IMPORT E	
	CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS (SIETE RAYAS);				CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	225101	250909	M2		820	1	1		1		1		1		9		
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANAMIENTO, METODOS FISIO MECANICOS Y/O QUIMICOS. EL TRATAMIENTO QUIMICO SE EFECTUARA MEDIANTE LA COLOCACION DE CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRIGUERAS, RINCONES, POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE LOS MUROS, ETC., EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLOS SE MANTENDRA DOTACION ININTERRUMPIDA DE CEBO RODENTICIDA DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACION DE RATAS O RATONES, EN LOS LUGARES DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFÍCIL ACCESO, SE COLOCARAN CEBOS LIQUIDOS EN RECIPIENTES NO METALICOS, LA COLOCACION DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES, DEBERAN SER DONDE LOS ROEDORES DOMESTICOS PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTEN (RUTAS DE TRANSITO, CERCA DE MADRIGUERAS A LO LARGO DE MUROS, ETC.), EVITANDO COLGAR LAS TRAMPAS DONDE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.				GUARDERIA N° 1 PUEBLA	226302	320200	M2		1223	1	1		1		1		1		9		
GUARDERIA N° 2 PUEBLA					226303	320200	M2		2377	1	1		1		1		1		1		9	
GUARDERIA N° 3 PUEBLA					226301	320200	M2		1141	1	1		1		1		1		1		9	
C.S.S. PUEBLA					225309	310203	M2		1053	1	1		1		1		1		1		9	
SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE					229101	900110	M2		4155	1	1		1		1		1		1		9	
SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR					229105	900110	M2		2618	1	1		1		1		1		1		9	
ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO					228101	380903	M2		3693	1	1		1		1		1		1		9	
ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE					228001	150900	M2		5829	1	1		1		1		1		1		9	
UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS					225403	50200	M2		2200	1	1		1		1		1		1		9	
VELATORIO PUEBLA					225701	380204	M2		639	1	1		1		1		1		1		9	
OFICINAS DELEGACIONALES					229001	142902	M2		5040	1	1		1		1		1		1		9	
SERVICIOS GENERALES					229001	140100	M2		1100	1	1		1		1		1		1		9	
OFICINA DE CONSERVACIÓN 3 SUR					229001	142902	M2		2394	1	1		1		1		1		1		9	
OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO					229001	140100	M2		600	1	1		1		1		1		1		9	
BODEGA EL CERRITO					225901	380200	M2		800	1	1		1		1		1		1		9	
TIENDA PARA EMPLEADOS					225801	800201	M2		4305	1	1		1		1		1		1		9	
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALA					225601	310203	M2		2790	1	1		1		1		1		1		9	
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA					225602	310203	M2		410	1	1		1		1		1		1		9	
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL					229001	310100	M2		410	1	1		1		1		1		1		9	
OFNA, PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE					229001	09A100	M2		300	1	1		1		1		1		1		9	
AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	225308	310203	M2		368	1	1		1		1		1		1		9					
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ				220105	142902	M2		172	1	1		1		1		1		9			
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO				225201	142902	M2		9200	1	1		1		1		1		9			
NOTAS:	PLANTA DE LAVADO				222425	200200	M2		5039	1	1		1		1		1		9			
SE DEBERAN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS PLACIDAS DE LOS CUADROS ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 6 CÉDULAS TÉCNICAS)	UMF N° 19 HUALCHINANGO				222426	200200	M2		500	1	1		1		1		1		9			
	UMF N° 39 ZACATLAN				222427	200200	M2		500	1	1		1		1		1		9			
	UMF N° 49 TETELA DE OCAÑO				220701	142902	M2		500	1	1		1		1		1		9			
	HGZ N° 10 NUEVO NECAXA				222424	200200	M2		1300	1	1		1		1		1		9			
	EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAR LA PRESENCIA DE				UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	222423	200200	M2		350	1	1		1		1		1		9		



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PARTIDA					PAQUETE 1: "ZONA PUEBLA"							ABRIL		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
					UNIDADES	UNIDAD DE INFORM A- CION	CENTRO DE COSTO S	PRESEN -TACION	PRECIO UNITARI O	TOTA L M2	CANTIDA D	CANTIDA D	IMPORT E	CANTIDA D	IMPORT E	CANTIDA D	IMPORT E	CANTIDA D	IMPORT E	CANTIDA D	IMPORT E	CANTIDA D	IMPORT E		
	PALOMAS Y MURCIÉLAGOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MECÁNICOS, FÍSICOS, QUÍMICOS Y ETOLÓGICOS QUE DETERMINE EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONSIDERANDO LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	UMF N° 18 NUEVO NECAA	220104	142902	M2		600	1	1		1		1		1		1		1		9				
		H.G.Z. N° 5 METEPEC	223301	280903	M2		8750	1	1		1		1		1		1		1		9				
		CIBIOR METEPEC	222428	200200	M2		1120	1	1		1		1		1		1		1		9				
		U.M.F. N° 34 ATLIXCO	225606	310203	M2		994	1	1		1		1		1		1		1		9				
		C.E.C.E.M. ATLIXCO	220103	142902	M2		390	1	1		1		1		1		1		1		9				
		HGZ N° 15 TEHUACAN	229103	900110	M2		7067	1	1		1		1		1		1		1		9				
		SUBDELEGACION TEHUACAN	226304	320200	M2		1105	1	1		1		1		1		1		1		9				
		GUARDERIA TEHUACAN	222415	200200	M2		434	1	1		1		1		1		1		1		9				
		U.M.F. N° 9 STA. MARIA COAPAN	222211	200200	M2		3048	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 16 TECAMACHALCO	222416	200200	M2		537	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 27 AJALPAN	222209	200200	M2		544	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 28 CALIPAN	222207	200200	M2		1180	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 29 TILAPA	222414	200200	M2		553	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 30 TEHUACAN	222430	200200	M2		686	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	222434	200200	M2		240	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	222436	200200	M2		233	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 44 TLACOTEPEC	225604	310203	M2		190	1	1		1		1		1		1		1		9				
		CECEM TEHUACAN	220102	142902	M2		326	1	1		1		1		1		1		1		9				
		H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	229102	900110	M2		3150	1	1		1		1		1		1		1		9				
		SUBDELEGACION TEZIUTLAN	222412	200200	M2		643	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 22 TEZIUTLAN	222420	200200	M2		3666	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 25 AIRE LIBRE	222210	200200	M2		216	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 33 LARA GRAJALES	222422	200200	M2		459	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 37 LIBRES	222429	200200	M2		193	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 40 ORIENTAL	222421	200200	M2		193	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 56 MAZATEPEC	222438	200200	M2		110	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	222439	200200	M2		193	1	1		1		1		1		1		1		9				
		UMF N° 58 SAN JOSE CHIAPA	222205	142902	M2		2000	1	1		1		1		1		1		1		9				
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2		29099	1	1		1		1		1		1		1		9				
		HR CHIAUTLA DE TAPIA	22P301	73200	M2		5,200	1	1		1		1		1		1		1		9				
		HR EL SECO	22P302	73200	M2		4,416	1	1		1		1		1		1		1		9				
		HR TEPEXI DE RODRIGUEZ	22P303	73200	M2		4,200	1	1		1		1		1		1		1		9				
		HR ZACAPOAXTLA	22P304	73200	M2		4,400	1	1		1		1		1		1		1		9				
		HR LA CEIBA	22P305	73200	M2		4,200	1	1		1		1		1		1		1		9				
		HR CHIGNAHUAPAN	22P306	73200	M2		4,416	1	1		1		1		1		1		1		9				
		HR IXTEPEC	22P307	73200	M2		4,324	1	1		1		1		1		1		1		9				



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1: "ZONA PUEBLA"									ABRIL		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESELECCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2		CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTANTE	CANTIDAD	IMPORTANTE	CANTIDAD	IMPORTANTE	CANTIDAD	IMPORTANTE	CANTIDAD	IMPORTANTE	CANTIDAD	IMPORTANTE	
2	TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE TERMITA SUBTERRÁNEA; EL P.U. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.	UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2		110													1		
		UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	M2		110													1		
		HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	M2		250													1		
		UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	M2		120													1		
		HGZ N° 5 METEPEC	220104	142902	M2		50													1		
		UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	M2		120													1		
3	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIÉLAGOS, MÉTODOS FISIOMECÁNICOS; AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUÍMICOS ETOLÓGICOS, DOMO, AZÓTEAS DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, VÍAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MURROS, TECHOS, PISO, VIGAS, TUBERÍAS, ESTRUCTURAS, FALDONES Y SALENTES DE FACHADAS, ETC); EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIÉLAGOS EN LAS UNIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2		5283							1						2		
4	SANITIZACIÓN DE CAMARAS FRIGORÍFICAS; SANITIZACIÓN DE LAS 4 CAMARAS FRIGORÍFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2		4							1						2		
5	SANITIZACIÓN EN ÁREAS DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y QUIROFANOS A BASE DE DESINFECTANTE NANOTECNOLÓGICO EMULSIONADO DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE HASTA EL 99,9% DE BACTERIAS, VIRUS, HONGOS, ALGAS Y LEVADURAS, CON EFECTO ACTIVO HASTA POR 30 DÍAS CON UNA SOLA APLICACIÓN PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, PARA USAR CON TERMONEBULIZADOR GENERADOR DE NUBE.	UMAA	220802	200300	M2		120									1				2		
		UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2		50										1				2	
		HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2		500										1				2	
		HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	M2		431										1				2	
		HGZ 10 NUEVO NECAHA	220701	142902	M2		68										1				2	
		HGZ 5 METEPEC	220104	142902	M2		250										1				2	
		HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	M2		210										1				2	
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2		520										1				2	
HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	M2		200										1				2			



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1: "ZONA PUEBLA"																					
PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORM A- CIÓN	CENTR O DE COSTO S	PRESEN -TACIÓN	PRECIO UNITARI O	TOTAL M2	ABRIL	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES		
								CANTIDA D	CANTIDA D	IMPORT E	CANTIDA D	IMPORT E	CANTIDA D	IMPORT E	CANTIDA D	IMPORT E	CANTIDA D	IMPORT E	CANTIDA D	IMPORT E	
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA DE POLIPROPILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV PARA CONTROL DE PALOMAS EN CARAS EXTERIORES DE LA UNIDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN. (UNA VEZ AL AÑO)	HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2		600												1		

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO											
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	ABRIL		MAYO	
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1	LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION TENDRAN COMO OBJETIVO EL CONTROL O REDUCIR AL MINIMO LA POBLACION DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTA LICITACION. LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION SERAN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CON UNA GARANTIA DE VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DEL SERVICIO.	UMF N° 1 PUEBLA	222402	142902	M2	\$0.47	1020	1	479.4	1	\$479.40
		UMF N° 2 PUEBLA	222404	142902	M2	\$0.47	6540	1	3073.8	1	\$3,073.80
		UMF N° 6 PUEBLA	222408	142902	M2	\$0.47	5983	1	2812.01	1	\$2,812.01
		UMF N° 57 LA MARGARITA	222407	142902	M2	\$0.47	7017	1	3297.99	1	\$3,297.99
		UMF N° 47 XOXTLA	222432	200200	M2	\$0.47	312	1	146.64	1	\$146.64
		UMF N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	M2	\$0.47	369	1	173.43	1	\$173.43
		UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	222405	200200	M2	\$0.47	557	1	261.79	1	\$261.79
		UMF N° 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	M2	\$0.47	756	1	355.32	1	\$355.32
		UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	M2	\$0.47	1622	1	762.34	1	\$762.34
		UMF N° 8 MAYORAZGO	222401	200200	M2	\$0.47	608	1	285.76	1	\$285.76
	SE DEBERA MANTENER UNA SUPERVISION PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFESTACION. LOS TRABAJOS DEBERAN REALIZARSE EN DIAS Y HORARIOS QUE NO INTERFIERAN CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES, PREVIA COORDINACION, CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.	UMF N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	M2	\$0.47	1360	1	639.2	1	\$639.20
		C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	M2	\$0.47	682	1	320.54	1	\$320.54
		UMAA	220802	200300	M2	\$0.47	4207	1	1977.29	1	\$1,977.29
		UMF N° 55 AMALUCAN	222406	142902	M2	\$0.47	2501	1	1175.47	1	\$1,175.47
		UMF N°12 CHOLULA	222411	142902	M2	\$0.47	1624	1	763.28	1	\$763.28
		UMF N°42 TEPEACA	222433	200200	M2	\$0.47	300	1	141	1	\$141.00
		UMF N°14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	M2	\$0.47	300	1	141	1	\$141.00
		UMF N°3 SAN FELIPE	222410	200200	M2	\$0.47	445	1	209.15	1	\$209.15
	CONTROL DE ANTROPODOS:	UMF N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	M2	\$0.47	242	1	113.74	1	\$113.74
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECAÑICOS Y QUIMICOS DE INSECTOS, ARACNIDOS, ETC., MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CALIDOS, HUMEDOS, LUGARES DE REPRODUCCION, ALIMENTACION REFUGIOS VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS,	C.S.S.P.B.F. CHOLULA	225301	310203	M2	\$0.47	417	1	195.99	1	\$195.99
		UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$0.47	1593	1	748.71	1	\$748.71
		UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$0.47	1109	1	521.23	1	\$521.23
		UMF N° 31 CHIETLA	222206	200200	M2	\$0.47	365	1	171.55	1	\$171.55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO											
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	ABRIL		MAYO	
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	PISOS, DRENAJES, VIGAS, TUBERIAS, ALACENAS, ANAQUELES, DUCTOS EN ÁREAS EXTERIORES, POZOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.	UMF N° 32 LAGUNILLAS	222418	200200	M2	\$0.47	150	1	70.5	1	\$70.50
		UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	M2	\$0.47	191	1	89.77	1	\$89.77
		C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	225303	142902	M2	\$0.47	1640	1	770.8	1	\$770.80
		SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	M2	\$0.47	588	1	276.36	1	\$276.36
		HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$0.47	30805	1	14478.35	1	\$14,478.35
	CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS (SIETE RAYAS):	CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	225101	250909	M2	\$0.47	820	1	385.4	1	\$385.40
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIO MECANICOS Y/O QUIMICOS: EL TRATAMIENTO QUIMICO SE EFECTUARA MEDIANTE LA COLOCACION DE CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRIGUERAS, RINCONES, POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE LOS MUROS, ETC., EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLOS SE MANTENDRA DOTACION ININTERRUMPIDA DE CEBO RODENTICIDA DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACION DE RATAS O RATONES, EN LOS LUGARES DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFÍCIL ACCESO, SE COLOCARAN CEBOS LIQUIDOS EN RECIPIENTES NO METALICOS, LA COLOCACION DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES, DEBERAN SER DONDE LOS ROEDORES DOMESTICOS PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTEN (RUTAS DE TRANSITO, CERCA DE MADRIGUERAS A LO LARGO DE MUROS, ETC.), EVITANDO COLGAR LAS TRAMPAS DONDE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	226302	320200	M2	\$0.47	1223	1	574.81	1	\$574.81
		GUARDERIA N° 2 PUEBLA	226303	320200	M2	\$0.47	2377	1	1117.19	1	\$1,117.19
		GUARDERIA N° 3 PUEBLA	226301	320200	M2	\$0.47	1141	1	536.27	1	\$536.27
		C.S.S. PUEBLA	225309	310203	M2	\$0.47	1053	1	494.91	1	\$494.91
		SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	229101	900110	M2	\$0.47	4155	1	1952.85	1	\$1,952.85
		SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	229105	900110	M2	\$0.47	2618	1	1230.46	1	\$1,230.46
		ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	228101	380903	M2	\$0.47	3693	1	1735.71	1	\$1,735.71
		ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$0.47	5829	1	2739.63	1	\$2,739.63
		UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	225403	50200	M2	\$0.47	2200	1	1034	1	\$1,034.00
		VELATORIO PUEBLA	225701	380204	M2	\$0.47	639	1	300.33	1	\$300.33
		OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	M2	\$0.47	5040	1	2368.8	1	\$2,368.80
		SERVICIOS GENERALES	229001	140100	M2	\$0.47	1100	1	517	1	\$517.00
		OFICINA DE CONSERVACIÓN 3 SUR	229001	142902	M2	\$0.47	2394	1	1125.18	1	\$1,125.18
		OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	140100	M2	\$0.47	600	1	282	1	\$282.00
		BODEGA EL CERRITO	225901	380200	M2	\$0.47	800	1	376	1	\$376.00
		TIENDA PARA EMPLEADOS	225801	800201	M2	\$0.47	4305	1	2023.35	1	\$2,023.35
		CENTRO DE CAPACITACION ZAVALA	225601	310203	M2	\$0.47	2790	1	1311.3	1	\$1,311.30
		CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225602	310203	M2	\$0.47	410	1	192.7	1	\$192.70
		CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	229001	310100	M2	\$0.47	410	1	192.7	1	\$192.70
		OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	229001	09A100	M2	\$0.47	300	1	141	1	\$141.00
		AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	225308	310203	M2	\$0.47	368	1	172.96	1	\$172.96
		CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	220105	142902	M2	\$0.47	172	1	80.84	1	\$80.84



2026
año de
Margarita
Maza



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA**

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO											
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	ABRIL		MAYO	
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
		BENITO JUAREZ									
		HGZ 35 CUAUTLANCINGO	225201	142902	M2	\$0.47	9200	1	4324	1	\$4,324.00
	NOTAS:	PLANTA DE LAVADO	222425	200200	M2	\$0.47	5039	1	2368.33	1	\$2,368.33
	SE DEBERAN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS PLAGICIDAS DE LOS CUADROS ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 6 CÉDULAS TÉCNICAS)	UMF N° 19 HUAUCHINANGO	222426	200200	M2	\$0.47	500	1	235	1	\$235.00
		UMF N° 39 ZACATLAN	222427	200200	M2	\$0.47	500	1	235	1	\$235.00
		UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	220701	142902	M2	\$0.47	500	1	235	1	\$235.00
		HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	222424	200200	M2	\$0.47	1300	1	611	1	\$611.00
	EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAR LA PRESENCIA DE PALOMAS Y MURCIELAGOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MECÁNICOS, FÍSICOS, QUÍMICOS Y ETOLÓGICOS QUE DETERMINE EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONSIDERANDO LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	222423	200200	M2	\$0.47	350	1	164.5	1	\$164.50
		UMF N° 18 NUEVO NECAXA	220104	142902	M2	\$0.47	600	1	282	1	\$282.00
		H.G.Z. N° 5 METEPEC	223301	280903	M2	\$0.47	8750	1	4112.5	1	\$4,112.50
		CIBIOR METEPEC	222428	200200	M2	\$0.47	1120	1	526.4	1	\$526.40
		U.M.F. N° 34 ATLIXCO	225606	310203	M2	\$0.47	994	1	467.18	1	\$467.18
		C.E.C.E.M. ATLIXCO	220103	142902	M2	\$0.47	390	1	183.3	1	\$183.30
		HGZ N° 15 TEHUACAN	229103	900110	M2	\$0.47	7087	1	3330.89	1	\$3,330.89
		SUBDELEGACION TEHUACAN	226304	320200	M2	\$0.47	1105	1	519.35	1	\$519.35
		GUARDERIA TEHUACAN	222415	200200	M2	\$0.47	434	1	203.98	1	\$203.98
		U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	222211	200200	M2	\$0.47	3048	1	1432.56	1	\$1,432.56
		UMF N° 16 TECAMACHALCO	222416	200200	M2	\$0.47	537	1	252.39	1	\$252.39
		UMF N° 27 AJALPAN	222209	200200	M2	\$0.47	544	1	255.68	1	\$255.68
		UMF N° 28 CALIPAN	222207	200200	M2	\$0.47	1180	1	554.6	1	\$554.60
		UMF N° 29 TILAPA	222414	200200	M2	\$0.47	553	1	259.91	1	\$259.91
		UMF N° 30 TEHUACAN	222430	200200	M2	\$0.47	686	1	322.42	1	\$322.42
		UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	222434	200200	M2	\$0.47	240	1	112.8	1	\$112.80
		UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	222436	200200	M2	\$0.47	233	1	109.51	1	\$109.51
		UMF N° 44 TLACOTEPEC	225604	310203	M2	\$0.47	190	1	89.3	1	\$89.30
		CECEM TEHUACAN	220102	142902	M2	\$0.47	326	1	153.22	1	\$153.22
		H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	229102	900110	M2	\$0.47	3150	1	1480.5	1	\$1,480.50
		SUBDELEGACION TEZIUTLAN	222412	200200	M2	\$0.47	643	1	302.21	1	\$302.21
		UMF N° 22 TEZIUTLAN	222420	200200	M2	\$0.47	3666	1	1723.02	1	\$1,723.02
		UMF N° 25 AIRE LIBRE	222210	200200	M2	\$0.47	216	1	101.52	1	\$101.52
		UMF N° 33 LARA GRAJALES	222422	200200	M2	\$0.47	459	1	215.73	1	\$215.73
		UMF N° 37 LIBRES	222429	200200	M2	\$0.47	193	1	90.71	1	\$90.71
		UMF N° 40 ORIENTAL	222421	200200	M2	\$0.47	193	1	90.71	1	\$90.71
		UMF N° 56 MAZATEPEC	222438	200200	M2	\$0.47	110	1	51.7	1	\$51.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO											
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	ABRIL		MAYO	
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
		UMF N° 46 TLATLAUQUIPEPEC	222439	200200	M2	\$0.47	193	1	90.71	1	\$90.71
		UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222205	142902	M2	\$0.47	2000	1	940	1	\$940.00
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2	\$0.47	29099	1	13676.53	1	\$13,676.53
2	TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE TERMITA SUBTERRÁNEA; EL P.U. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.	UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$12.82	110				
		UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$12.82	110				
		HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	M2	\$12.82	250				
		UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	M2	\$12.82	120				
		HGZ N° 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$12.82	50				
		UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	M2	\$12.82	120				
3	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIELAGOS, METODOS FISIOMECÁNICOS; AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUÍMICOS ETOLÓGICOS, DOMO, AZOTEAS DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, VÍAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISO, VIGAS, TUBERÍAS, ESTRUCTURAS, FALDONES Y SALIENTES DE FACHADAS, ETC); EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS EN LAS UNIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$9.70	5283	1	\$51,245.10		
4	SANITIZACIÓN DE CAMARAS FRIGORÍFICAS: SANITIZACIÓN DE LAS 4 CAMARAS FRIGORÍFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$3,597.00	4	1	\$14,388.00		
5	SANITIZACIÓN EN ÁREAS DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y QUIRÓFANOS A BASE DE DESINFECTANTE NANOTECNOLÓGICO EMULSIONADO DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE HASTA EL 99.9% DE BACTERIAS, VIRUS, HONGOS, ALGAS Y LEVADURAS, CON EFECTO ACTIVO HASTA POR 30 DÍAS CON UNA SOLA APLICACIÓN PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, PARA USAR CON TERMONEBULIZADOR GENERADOR DE NUBE.	UMAA	220802	200300	M2	\$5.90	120				
		UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$5.90	50				
		HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$5.90	500				
		HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	M2	\$5.90	431				
		HGSZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	M2	\$5.90	68				
		HGZ 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$5.90	250				
		HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	M2	\$5.90	210				
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2	\$5.90	520				
		HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	M2	\$5.90	200				



2026
año de
Margarita
Maza

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0054 SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA
---	--	---

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO											
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	ABRIL		MAYO	
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA DE POLIPROPILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV PARA CONTROL DE PALOMAS EN CARAS EXTERIORES DE LA UNIDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN, (UNA VEZ AL AÑO)	HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$101.50	600				

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO											
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO		JULIO	
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1	LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION TENDRAN COMO OBJETIVO EL CONTROL O REDUCIR AL MINIMO LA POBLACION DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTA LICITACION. LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION SERAN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CON UNA GARANTIA DE VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DEL SERVICIO.	UMF N° 1 PUEBLA	222402	142902	M2	\$0.47	1020	1	\$479.40	1	\$479.40
		UMF N° 2 PUEBLA	222404	142902	M2	\$0.47	6540	1	\$3,073.80	1	\$3,073.80
		UMF N° 6 PUEBLA	222408	142902	M2	\$0.47	5983	1	\$2,812.01	1	\$2,812.01
		UMF N° 57 LA MARGARITA	222407	142902	M2	\$0.47	7017	1	\$3,297.99	1	\$3,297.99
		UMF N° 47 XOXTLA	222432	200200	M2	\$0.47	312	1	\$146.64	1	\$146.64
		UMF N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	M2	\$0.47	369	1	\$173.43	1	\$173.43
		UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	222405	200200	M2	\$0.47	557	1	\$261.79	1	\$261.79
		UMF N° 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	M2	\$0.47	756	1	\$355.32	1	\$355.32
		UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	M2	\$0.47	1622	1	\$762.34	1	\$762.34
		UMF N° 8 MAYORAZGO	222401	200200	M2	\$0.47	608	1	\$285.76	1	\$285.76
	SE DEBERA MANTENER UNA SUPERVISION PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFESTACION. LOS TRABAJOS DEBERAN REALIZARSE EN DIAS Y HORARIOS QUE NO INTERFIERAN CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES, PREVIA COORDINACION, CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.	UMF N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	M2	\$0.47	1360	1	\$639.20	1	\$639.20
		C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	M2	\$0.47	682	1	\$320.54	1	\$320.54
		UMAA	220802	200300	M2	\$0.47	4207	1	\$1,977.29	1	\$1,977.29
		UMF N° 55 AMALUCAN	222406	142902	M2	\$0.47	2501	1	\$1,175.47	1	\$1,175.47
		UMF N° 12 CHOLULA	222411	142902	M2	\$0.47	1624	1	\$763.28	1	\$763.28
		UMF N° 42 TEPEACA	222433	200200	M2	\$0.47	300	1	\$141.00	1	\$141.00
		UMF N° 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	M2	\$0.47	300	1	\$141.00	1	\$141.00
		UMF N° 3 SAN FELIPE	222410	200200	M2	\$0.47	445	1	\$209.15	1	\$209.15
		UMF N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	M2	\$0.47	242	1	\$113.74	1	\$113.74
		CONTROL DE ANTROPÓDOS:									
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECAÑICOS Y QUIMICOS DE INSECTOS, ARACÑIDOS, ETC., MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CALIDOS, HUMEDOS, LUGARES DE REPRODUCCION, ALIMENTACION REFUGIOS VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VIGAS, TUBERIAS, ALACENAS, ANAQUELES, DUCTOS EN AREAS EXTERIORES, POZOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.	C.S.S.P.B.F. CHOLULA	225301	310203	M2	\$0.47	417	1	\$195.99	1	\$195.99
		UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$0.47	1593	1	\$748.71	1	\$748.71
		UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$0.47	1109	1	\$521.23	1	\$521.23
		UMF N° 31 CHIETLA	222206	200200	M2	\$0.47	365	1	\$171.55	1	\$171.55
		UMF N° 32 LAGUNILLAS	222418	200200	M2	\$0.47	150	1	\$70.50	1	\$70.50
		UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	M2	\$0.47	191	1	\$89.77	1	\$89.77



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO											
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO		JULIO	
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
		C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	225303	142902	M2	\$0.47	1640	1	\$770.80	1	\$770.80
		SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	M2	\$0.47	588	1	\$276.36	1	\$276.36
		HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$0.47	30805	1	\$14,478.35	1	\$14,478.35
	CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS (SIETE RAYAS):	CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	225101	250909	M2	\$0.47	820	1	\$385.40	1	\$385.40
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECANICOS Y/O QUIMICOS: EL TRATAMIENTO QUIMICO SE EFECTUARA MEDIANTE LA COLOCACION DE CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRIGUERAS, RINCONES, POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE LOS MUROS, ETC., EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLOS SE MANTENDRA DOTACION ININTERRUMPIDA DE CEBOS RODENTICIDA DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACION DE RATAS O RATONES, EN LOS LUGARES DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFICIL ACCESO, SE COLOCARAN CEBOS LIQUIDOS EN RECIPIENTES NO METALICOS, LA COLOCACION DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES, DEBERAN SER DONDE LOS ROEDORES DOMESTICOS PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTEN (RUTAS DE TRANSITO, CERCA DE MADRIGUERAS A LO LARGO DE MUROS, ETC.), EVITANDO COLGAR LAS TRAMPAS DONDE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	226302	320200	M2	\$0.47	1223	1	\$574.81	1	\$574.81
		GUARDERIA N° 2 PUEBLA	226303	320200	M2	\$0.47	2377	1	\$1,117.19	1	\$1,117.19
		GUARDERIA N° 3 PUEBLA	226301	320200	M2	\$0.47	1141	1	\$536.27	1	\$536.27
		C.S.S. PUEBLA	225309	310203	M2	\$0.47	1053	1	\$494.91	1	\$494.91
		SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	229101	900110	M2	\$0.47	4155	1	\$1,952.85	1	\$1,952.85
		SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	229105	900110	M2	\$0.47	2618	1	\$1,230.46	1	\$1,230.46
		ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	228101	380903	M2	\$0.47	3693	1	\$1,735.71	1	\$1,735.71
		ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$0.47	5829	1	\$2,739.63	1	\$2,739.63
		UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	225403	50200	M2	\$0.47	2200	1	\$1,034.00	1	\$1,034.00
		VELATORIO PUEBLA	225701	380204	M2	\$0.47	639	1	\$300.33	1	\$300.33
		OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	M2	\$0.47	5040	1	\$2,368.80	1	\$2,368.80
		SERVICIOS GENERALES	229001	140100	M2	\$0.47	1100	1	\$517.00	1	\$517.00
		OFICINA DE CONSERVACIÓN 3 SUR	229001	142902	M2	\$0.47	2394	1	\$1,125.18	1	\$1,125.18
		OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	140100	M2	\$0.47	600	1	\$282.00	1	\$282.00
		BODEGA EL CERRITO	225901	380200	M2	\$0.47	800	1	\$376.00	1	\$376.00
		TIENDA PARA EMPLEADOS	225801	800201	M2	\$0.47	4305	1	\$2,023.35	1	\$2,023.35
		CENTRO DE CAPACITACION ZAVALA	225601	310203	M2	\$0.47	2790	1	\$1,311.30	1	\$1,311.30
		CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225602	310203	M2	\$0.47	410	1	\$192.70	1	\$192.70
		CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	229001	310100	M2	\$0.47	410	1	\$192.70	1	\$192.70
		OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	229001	09A100	M2	\$0.47	300	1	\$141.00	1	\$141.00
		AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	225308	310203	M2	\$0.47	368	1	\$172.96	1	\$172.96
		CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	220105	142902	M2	\$0.47	172	1	\$80.84	1	\$80.84
		HGZ 35 CUAUTLANCINGO	225201	142902	M2	\$0.47	9200	1	\$4,324.00	1	\$4,324.00



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO											
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO		JULIO	
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	NOTAS:	PLANTA DE LAVADO	222425	200200	M2	\$0.47	5039	1	\$2,368.33	1	\$2,368.33
	SE DEBERAN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS PLAGICIDAS DE LOS CUADROS ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 6 CÉDULAS TÉCNICAS)	UMF N° 19 HUAUCHINANGO	222426	200200	M2	\$0.47	500	1	\$235.00	1	\$235.00
		UMF N° 39 ZACATLAN	222427	200200	M2	\$0.47	500	1	\$235.00	1	\$235.00
		UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	220701	142902	M2	\$0.47	500	1	\$235.00	1	\$235.00
		HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	222424	200200	M2	\$0.47	1300	1	\$611.00	1	\$611.00
	EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAR LA PRESENCIA DE PALOMAS Y MURCIELAGOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MECÁNICOS, FÍSICOS, QUÍMICOS Y ETOLÓGICOS QUE DETERMINE EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONSIDERANDO LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	222423	200200	M2	\$0.47	350	1	\$164.50	1	\$164.50
		UMF N° 18 NUEVO NECAXA	220104	142902	M2	\$0.47	600	1	\$282.00	1	\$282.00
		H.G.Z. N° 5 METEPEC	223301	280903	M2	\$0.47	8750	1	\$4,112.50	1	\$4,112.50
		CIBIOR METEPEC	222428	200200	M2	\$0.47	1120	1	\$526.40	1	\$526.40
		U.M.F. N° 34 ATLIXCO	225606	310203	M2	\$0.47	994	1	\$467.18	1	\$467.18
		C.E.C.E.M. ATLIXCO	220103	142902	M2	\$0.47	390	1	\$183.30	1	\$183.30
		HGZ N° 15 TEHUACAN	229103	900110	M2	\$0.47	7087	1	\$3,330.89	1	\$3,330.89
		SUBDELEGACION TEHUACAN	226304	320200	M2	\$0.47	1105	1	\$519.35	1	\$519.35
		GUARDERIA TEHUACAN	222415	200200	M2	\$0.47	434	1	\$203.98	1	\$203.98
		U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	222211	200200	M2	\$0.47	3048	1	\$1,432.56	1	\$1,432.56
		UMF N° 16 TECAMACHALCO	222416	200200	M2	\$0.47	537	1	\$252.39	1	\$252.39
		UMF N° 27 AJALPAN	222209	200200	M2	\$0.47	544	1	\$255.68	1	\$255.68
		UMF N° 28 CALIPAN	222207	200200	M2	\$0.47	1180	1	\$554.60	1	\$554.60
		UMF N° 29 TILAPA	222414	200200	M2	\$0.47	553	1	\$259.91	1	\$259.91
		UMF N° 30 TEHUACAN	222430	200200	M2	\$0.47	686	1	\$322.42	1	\$322.42
		UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	222434	200200	M2	\$0.47	240	1	\$112.80	1	\$112.80
		UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	222436	200200	M2	\$0.47	233	1	\$109.51	1	\$109.51
		UMF N° 44 TLACOTEPEC	225604	310203	M2	\$0.47	190	1	\$89.30	1	\$89.30
		CECEM TEHUACAN	220102	142902	M2	\$0.47	326	1	\$153.22	1	\$153.22
		H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	229102	900110	M2	\$0.47	3150	1	\$1,480.50	1	\$1,480.50
		SUBDELEGACION TEZIUTLAN	222412	200200	M2	\$0.47	643	1	\$302.21	1	\$302.21
		UMF N° 22 TEZIUTLAN	222420	200200	M2	\$0.47	3666	1	\$1,723.02	1	\$1,723.02
		UMF N° 25 AIRE LIBRE	222210	200200	M2	\$0.47	216	1	\$101.52	1	\$101.52
		UMF N° 33 LARA GRAJALES	222422	200200	M2	\$0.47	459	1	\$215.73	1	\$215.73
		UMF N° 37 LIBRES	222429	200200	M2	\$0.47	193	1	\$90.71	1	\$90.71
		UMF N° 40 ORIENTAL	222421	200200	M2	\$0.47	193	1	\$90.71	1	\$90.71
		UMF N° 56 MAZATEPEC	222438	200200	M2	\$0.47	110	1	\$51.70	1	\$51.70
		UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	222439	200200	M2	\$0.47	193	1	\$90.71	1	\$90.71
		UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222205	142902	M2	\$0.47	2000	1	\$940.00	1	\$940.00



2026
año de
Margarita
Maza

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚM. S6M0054 SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA</p>
---	--	--

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO											
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO		JULIO	
								CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2	\$0.47	29099	1	\$13,676.53	1	\$13,676.53
2	TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE TERMITA SUBTERRÁNEA; EL P.U. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.	UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$12.82	110			1	\$1,410.20
		UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$12.82	110			1	\$1,410.20
		HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	M2	\$12.82	250			1	\$3,205.00
		UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	M2	\$12.82	120			1	\$1,538.40
		HGZ N° 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$12.82	50			1	\$641.00
		UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	M2	\$12.82	120			1	\$1,538.40
3	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIÉLAGOS, METODOS FISIOMECÁNICOS; AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUÍMICOS ETOLOGICOS, DOMO, AZOTEAS DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISO, VIGAS, TUBERÍAS, ESTRUCTURAS, FALDONES Y SALIENTES DE FACHADAS, ETC); EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIÉLAGOS EN LAS UNIDADES QUE ASI LO REQUIERAN; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$9.70	5283				
4	SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS; SANITIZACION DE LAS 4 CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$3,597.00	4				
5	SANITIZACIÓN EN ÁREAS DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y QUIRÓFANOS A BASE DE DESINFECTANTE NANOTECNOLÓGICO EMULSIONADO DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE HASTA EL 99.9% DE BACTERIAS, VIRUS, HONGOS, ALGAS Y LEVADURAS, CON EFECTO ACTIVO HASTA POR 30 DÍAS CON UNA SOLA APLICACIÓN PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, PARA USAR CON TERMONEBULIZADOR GENERADOR DE NUBE.	UMAA	220802	200300	M2	\$5.90	120			1	\$120.00
		UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$5.90	50			1	\$50.00
		HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$5.90	500			1	\$500.00
		HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	M2	\$5.90	431			1	\$431.00
		HGSZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	M2	\$5.90	68			1	\$68.00
		HGZ 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$5.90	250			1	\$250.00
		HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	M2	\$5.90	210			1	\$210.00
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2	\$5.90	520			1	\$520.00
		HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	M2	\$5.90	200			1	\$200.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA DE POLIPROPILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV PARA CONTROL DE PALOMAS EN CARAS EXTERIORES DE LA UNIDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN. (UNA VEZ AL AÑO)	HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$101.50	600			1	\$60,900.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO												
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE	
								CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1	LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION TENDRAN COMO OBJETIVO EL CONTROL O REDUCIR AL MINIMO LA POBLACION DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTALICITACION. LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION SERAN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DEL SERVICIO, CON UNA GARANTIA DE VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DEL SERVICIO.	UMF N° 1 PUEBLA	222402	142902	M2	\$0.47	1020	1	1	\$479.40	1	\$479.40
		UMF N° 2 PUEBLA	222404	142902	M2	\$0.47	6540	1	1	\$3,073.80	1	\$3,073.80
		UMF N° 6 PUEBLA	222408	142902	M2	\$0.47	5983	1	1	\$2,812.01	1	\$2,812.01
		UMF N° 57 LA MARGARITA	222407	142902	M2	\$0.47	7017	1	1	\$3,297.99	1	\$3,297.99
		UMF N° 47 XOXTLA	222432	200200	M2	\$0.47	312	1	1	\$146.64	1	\$146.64
		UMF N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	M2	\$0.47	369	1	1	\$173.43	1	\$173.43
		UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	222405	200200	M2	\$0.47	557	1	1	\$261.79	1	\$261.79
		UMF N° 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	M2	\$0.47	756	1	1	\$355.32	1	\$355.32
		UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	M2	\$0.47	1622	1	1	\$762.34	1	\$762.34
		UMF N° 8 MAYORAZGO	222401	200200	M2	\$0.47	608	1	1	\$285.76	1	\$285.76
	SE DEBERA MANTENER UNA SUPERVISION PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFESTACION. LOS TRABAJOS DEBERAN REALIZARSE EN DIAS Y HORARIOS QUE NO INTERFIERAN CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES, PREVIA COORDINACION, CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.	UMF N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	M2	\$0.47	1360	1	1	\$639.20	1	\$639.20
		C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	M2	\$0.47	682	1	1	\$320.54	1	\$320.54
		UMAA	220802	200300	M2	\$0.47	4207	1	1	\$1,977.29	1	\$1,977.29
		UMF N° 55 AMALUCAN	222406	142902	M2	\$0.47	2501	1	1	\$1,175.47	1	\$1,175.47
		UMF N° 12 CHOLULA	222411	142902	M2	\$0.47	1624	1	1	\$763.28	1	\$763.28
		UMF N° 42 TEPEACA	222433	200200	M2	\$0.47	300	1	1	\$141.00	1	\$141.00
		UMF N° 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	M2	\$0.47	300	1	1	\$141.00	1	\$141.00
		UMF N° 3 SAN FELIPE	222410	200200	M2	\$0.47	445	1	1	\$209.15	1	\$209.15
	<u>CONTROL DE ANTROPODOS:</u>	UMF N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	M2	\$0.47	242	1	1	\$113.74	1	\$113.74
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECAÑICOS Y QUIMICOS DE INSECTOS, ARACÑIDOS, ETC., MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CALIDOS, HUMEDOS, LUGARES DE REPRODUCCION, ALIMENTACION REFUGIOS VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VIGAS, TUBERIAS, ALACENAS, ANAQUELES, DUCTOS EN AREAS EXTERIORES, POZOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.	C.S.S.P.B.F. CHOLULA	225301	310203	M2	\$0.47	417	1	1	\$195.99	1	\$195.99
		UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$0.47	1593	1	1	\$748.71	1	\$748.71
		UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$0.47	1109	1	1	\$521.23	1	\$521.23
		UMF N° 31 CHIETLA	222206	200200	M2	\$0.47	365	1	1	\$171.55	1	\$171.55
		UMF N° 32 LAGUNILLAS	222418	200200	M2	\$0.47	150	1	1	\$70.50	1	\$70.50
		UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	M2	\$0.47	191	1	1	\$89.77	1	\$89.77
		C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	225303	142902	M2	\$0.47	1640	1	1	\$770.80	1	\$770.80
		SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	M2	\$0.47	588	1	1	\$276.36	1	\$276.36
		HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$0.47	30805	1	1	\$14,478.35	1	\$14,478.35
		CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	225101	250909	M2	\$0.47	820	1	1	\$385.40	1	\$385.40
	CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS (SIETE RAYAS):											



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO												
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE	
								CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANAMIENTO, METODOS FISIOMECAÑICOS Y/O QUIMICOS: EL TRATAMIENTO QUIMICO SE EFECTUARA MEDIANTE LA COLOCACION DE CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRIGUERAS, RINCONES, POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE LOS MUROS, ETC., EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLOS SE MANTENDRA DOTACION ININTERRUMPIDA DE CEBO RODENTICIDA DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACION DE RATAS O RATONES, EN LOS LUGARES DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFICEL ACCESO, SE COLOCARAN CEBOS LIQUIDOS EN RECIPIENTES NO METALICOS, LA COLOCACION DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES, DEBERAN SER DONDE LOS ROEDORES DOMESTICOS PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTEN (RUTAS DE TRANSITO, CERCA DE MADRIGUERAS A LO LARGO DE MUROS, ETC.), EVITANDO COLGAR LAS TRAMPAS DONDE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	226302	320200	M2	\$0.47	1223	1	1	\$574.81	1	\$574.81	
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	226303	320200	M2	\$0.47	2377	1	1	\$1,117.19	1	\$1,117.19	
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	226301	320200	M2	\$0.47	1141	1	1	\$536.27	1	\$536.27	
	C.S.S. PUEBLA	225309	310203	M2	\$0.47	1053	1	1	\$494.91	1	\$494.91	
	SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	229101	900110	M2	\$0.47	4155	1	1	\$1,952.85	1	\$1,952.85	
	SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	229105	900110	M2	\$0.47	2618	1	1	\$1,230.46	1	\$1,230.46	
	ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	228101	380903	M2	\$0.47	3693	1	1	\$1,735.71	1	\$1,735.71	
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$0.47	5829	1	1	\$2,739.63	1	\$2,739.63	
	UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	225403	50200	M2	\$0.47	2200	1	1	\$1,034.00	1	\$1,034.00	
	VELATORIO PUEBLA	225701	380204	M2	\$0.47	639	1	1	\$300.33	1	\$300.33	
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	M2	\$0.47	5040	1	1	\$2,368.80	1	\$2,368.80	
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	M2	\$0.47	1100	1	1	\$517.00	1	\$517.00	
	OFICINA DE CONSERVACIÓN 3 SUR	229001	142902	M2	\$0.47	2394	1	1	\$1,125.18	1	\$1,125.18	
	OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	140100	M2	\$0.47	600	1	1	\$282.00	1	\$282.00	
	BODEGA EL CERRITO	225901	380200	M2	\$0.47	800	1	1	\$376.00	1	\$376.00	
	TIENDA PARA EMPLEADOS	225801	800201	M2	\$0.47	4305	1	1	\$2,023.35	1	\$2,023.35	
	CENTRO DE CAPACITACION ZAVALA	225601	310203	M2	\$0.47	2790	1	1	\$1,311.30	1	\$1,311.30	
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225602	310203	M2	\$0.47	410	1	1	\$192.70	1	\$192.70	
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	229001	310100	M2	\$0.47	410	1	1	\$192.70	1	\$192.70	
	OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	229001	09A100	M2	\$0.47	300	1	1	\$141.00	1	\$141.00	
	AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	225308	310203	M2	\$0.47	368	1	1	\$172.96	1	\$172.96	
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	220105	142902	M2	\$0.47	172	1	1	\$80.84	1	\$80.84	
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	225201	142902	M2	\$0.47	9200	1	1	\$4,324.00	1	\$4,324.00	
	NOTAS:	PLANTA DE LAVADO	222425	200200	M2	\$0.47	5039	1	1	\$2,368.33	1	\$2,368.33
	SE DEBERAN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS PLAGICIDAS DE LOS CUADROS ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 6 CÉDULAS TÉCNICAS)	UMF N° 19 HUAUCHINANGO	222426	200200	M2	\$0.47	500	1	1	\$235.00	1	\$235.00
		UMF N° 39 ZACATLAN	222427	200200	M2	\$0.47	500	1	1	\$235.00	1	\$235.00
		UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	220701	142902	M2	\$0.47	500	1	1	\$235.00	1	\$235.00



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO												
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE	
								CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
		HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	222424	200200	M2	\$0.47	1300	1	1	\$611.00	1	\$611.00
	EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAR LA PRESENCIA DE PALOMAS Y MURCIELAGOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MECÁNICOS, FÍSICOS, QUÍMICOS Y ETOLÓGICOS QUE DETERMINE EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONSIDERANDO LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	222423	200200	M2	\$0.47	350	1	1	\$164.50	1	\$164.50
		UMF N° 18 NUEVO NECAXA	220104	142902	M2	\$0.47	600	1	1	\$282.00	1	\$282.00
		H.G.Z. N° 5 METEPEC	223301	280903	M2	\$0.47	8750	1	1	\$4,112.50	1	\$4,112.50
		CIBIOR METEPEC	222428	200200	M2	\$0.47	1120	1	1	\$526.40	1	\$526.40
		U.M.F. N° 34 ATLIXCO	225606	310203	M2	\$0.47	994	1	1	\$467.18	1	\$467.18
		C.E.C.E.M. ATLIXCO	220103	142902	M2	\$0.47	390	1	1	\$183.30	1	\$183.30
		HGZ N° 15 TEHUACAN	229103	900110	M2	\$0.47	7087	1	1	\$3,330.89	1	\$3,330.89
		SUBDELEGACION TEHUACAN	226304	320200	M2	\$0.47	1105	1	1	\$519.35	1	\$519.35
		GUARDERIA TEHUACAN	222415	200200	M2	\$0.47	434	1	1	\$203.98	1	\$203.98
		U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	222211	200200	M2	\$0.47	3048	1	1	\$1,432.56	1	\$1,432.56
		UMF N° 16 TECAMACHALCO	222416	200200	M2	\$0.47	537	1	1	\$252.39	1	\$252.39
		UMF N° 27 AJALPAN	222209	200200	M2	\$0.47	544	1	1	\$255.68	1	\$255.68
		UMF N° 28 CALIPAN	222207	200200	M2	\$0.47	1180	1	1	\$554.60	1	\$554.60
		UMF N° 29 TILAPA	222414	200200	M2	\$0.47	553	1	1	\$259.91	1	\$259.91
		UMF N° 30 TEHUACAN	222430	200200	M2	\$0.47	686	1	1	\$322.42	1	\$322.42
		UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	222434	200200	M2	\$0.47	240	1	1	\$112.80	1	\$112.80
		UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	222436	200200	M2	\$0.47	233	1	1	\$109.51	1	\$109.51
		UMF N° 44 TLACOTEPEC	225604	310203	M2	\$0.47	190	1	1	\$89.30	1	\$89.30
		CECEM TEHUACAN	220102	142902	M2	\$0.47	326	1	1	\$153.22	1	\$153.22
		H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	229102	900110	M2	\$0.47	3150	1	1	\$1,480.50	1	\$1,480.50
		SUBDELEGACION TEZIUTLAN	222412	200200	M2	\$0.47	643	1	1	\$302.21	1	\$302.21
		UMF N° 22 TEZIUTLAN	222420	200200	M2	\$0.47	3666	1	1	\$1,723.02	1	\$1,723.02
		UMF N° 25 AIRE LIBRE	222210	200200	M2	\$0.47	216	1	1	\$101.52	1	\$101.52
		UMF N° 33 LARA GRAJALES	222422	200200	M2	\$0.47	459	1	1	\$215.73	1	\$215.73
		UMF N° 37 LIBRES	222429	200200	M2	\$0.47	193	1	1	\$90.71	1	\$90.71
		UMF N° 40 ORIENTAL	222421	200200	M2	\$0.47	193	1	1	\$90.71	1	\$90.71
		UMF N° 56 MAZATEPEC	222438	200200	M2	\$0.47	110	1	1	\$51.70	1	\$51.70
		UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	222439	200200	M2	\$0.47	193	1	1	\$90.71	1	\$90.71
		UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222205	142902	M2	\$0.47	2000	1	1	\$940.00	1	\$940.00
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2	\$0.47	29099	1	1	\$13,676.53	1	\$13,676.53
2	TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE	UMF N° 24 IZUCAR DE	222205	142902	M2	\$12.82	110					



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO												
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE	
								CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	TERMITA SUBTERRÁNEA; EL P.U. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.	MATAMOROS										
		UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$12.82	110					
		HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	M2	\$12.82	250					
		UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	M2	\$12.82	120					
		HGZ N° 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$12.82	50					
		UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	M2	\$12.82	120					
3	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIELAGOS, METODOS FISIOMECÁNICOS; AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS ETOLOGICOS, DOMO, AZOTEA DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISO, VIGAS, TUBERIAS, ESTRUCTURAS, FALDONES Y SALIENTES DE FACHADAS, ETC); EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS EN LAS UNIDADES QUE ASI LO REQUIERAN; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$9.70	5283					
4	SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS: SANITIZACION DE LAS 4 CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$3,597.00	4					
5	SANITIZACIÓN EN ÁREAS DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y QUIRÓFANOS A BASE DE DESINFECTANTE NANOTECNOLÓGICO EMULSIONADO DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE HASTA EL 99.9% DE BACTERIAS, VIRUS, HONGOS, ALGAS Y LEVADURAS, CON EFECTO ACTIVO HASTA POR 30 DÍAS CON UNA SOLA APLICACIÓN PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, PARA USAR CON TERMONEBULIZADOR GENERADOR DE NUBE.	UMAA	220802	200300	M2	\$5.90	120					
		UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$5.90	50					
		HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$5.90	500					
		HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	M2	\$5.90	431					
		HGSZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	M2	\$5.90	68					
		HGZ 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$5.90	250					
		HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	M2	\$5.90	210					
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2	\$5.90	520					
		HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	M2	\$5.90	200					



2026
año de
Margarita
Maza

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0054 SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL OOAD ESTATAL PUEBLA
---	--	---

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO												
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE	
								CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA DE POLIPROPILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV PARA CONTRO DE PALOMAS EN CARAS EXTERIORES DE LA UNIDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN. (UNA VEZ AL AÑO)	HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$101.50	600					

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE	
								CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1		UMF N° 1 PUEBLA	222402	142902	M2	\$0.47	1020	1	1	1	\$479.40	1	\$479.40
	LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION TENDRAN COMO OBJETIVO EL CONTROL O REDUCIR AL MINIMO LA POBLACION DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTA LICITACION. LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION SERAN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CON UNA GARANTIA DE VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DEL SERVICIO.	UMF N° 2 PUEBLA	222404	142902	M2	\$0.47	6540	1	1	1	\$3,073.80	1	\$3,073.80
		UMF N° 6 PUEBLA	222408	142902	M2	\$0.47	5983	1	1	1	\$2,812.01	1	\$2,812.01
		UMF N° 57 LA MARGARITA	222407	142902	M2	\$0.47	7017	1	1	1	\$3,297.99	1	\$3,297.99
		UMF N° 47 XOXTLA	222432	200200	M2	\$0.47	312	1	1	1	\$146.64	1	\$146.64
		UMF N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	M2	\$0.47	369	1	1	1	\$173.43	1	\$173.43
		UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	222405	200200	M2	\$0.47	557	1	1	1	\$261.79	1	\$261.79
		UMF N° 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	M2	\$0.47	756	1	1	1	\$355.32	1	\$355.32
		UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	M2	\$0.47	1622	1	1	1	\$762.34	1	\$762.34
		UMF N° 8 MAYORAZGO	222401	200200	M2	\$0.47	608	1	1	1	\$285.76	1	\$285.76
		UMF N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	M2	\$0.47	1360	1	1	1	\$639.20	1	\$639.20
	SE DEBERA MANTENER UNA SUPERVISION PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFESTACION. LOS TRABAJOS DEBERAN REALIZARSE EN DIAS Y HORARIOS QUE NO INTERFIERAN CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES, PREVIA COORDINACION, CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.	C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	M2	\$0.47	682	1	1	1	\$320.54	1	\$320.54
		UMAA	220802	200300	M2	\$0.47	4207	1	1	1	\$1,977.29	1	\$1,977.29
		UMF N° 55 AMALUCAN	222406	142902	M2	\$0.47	2501	1	1	1	\$1,175.47	1	\$1,175.47
		UMF N° 12 CHOLULA	222411	142902	M2	\$0.47	1624	1	1	1	\$763.28	1	\$763.28
		UMF N° 42 TEPEACA	222433	200200	M2	\$0.47	300	1	1	1	\$141.00	1	\$141.00
		UMF N° 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	M2	\$0.47	300	1	1	1	\$141.00	1	\$141.00
		UMF N° 3 SAN FELIPE	222410	200200	M2	\$0.47	445	1	1	1	\$209.15	1	\$209.15
		UMF N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	M2	\$0.47	242	1	1	1	\$113.74	1	\$113.74
		C.S.S.P.B.F. CHOLULA	225301	310203	M2	\$0.47	417	1	1	1	\$195.99	1	\$195.99
		UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$0.47	1593	1	1	1	\$748.71	1	\$748.71
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECANICOS Y QUIMICOS DE INSECTOS, ARACNIDOS, ETC., MEDIANTE	UMF N° 26	222208	200200	M2	\$0.47	1109	1	1	1	\$521.23	1	\$521.23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE	
								CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CALIDOS, HUMEDOS, LUGARES DE REPRODUCCION, ALIMENTACION REFUGIOS VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VIGAS, TUBERIAS, ALACENAS, ANAQUELES, DUCTOS EN AREAS EXTERIORES, POZOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.	ATENCINGO											
		UMF N° 31 CHIETLA	222206	200200	M2	\$0.47	365	1	1	1	\$171.55	1	\$171.55
		UMF N° 32 LAGUNILLAS	222418	200200	M2	\$0.47	150	1	1	1	\$70.50	1	\$70.50
		UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	M2	\$0.47	191	1	1	1	\$89.77	1	\$89.77
		C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	225303	142902	M2	\$0.47	1640	1	1	1	\$770.80	1	\$770.80
		SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	M2	\$0.47	588	1	1	1	\$276.36	1	\$276.36
	CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS (SIETE RAYAS);	HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$0.47	30805	1	1	1	\$14,478.35	1	\$14,478.35
		CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	225101	250909	M2	\$0.47	820	1	1	1	\$385.40	1	\$385.40
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECANICOS Y/O QUIMICOS: EL TRATAMIENTO QUIMICO SE EFECTUARA MEDIANTE LA COLOCACION DE CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRIGUERAS, RINCONES, POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE LOS MUROS, ETC., EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLOS SE MANTENDRA DOTACION ININTERRUMPIDA DE CEBOS RODENTICIDA DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACION DE RATAS O RATONES, EN LOS LUGARES DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFICEL ACCESO, SE COLOCARAN CEBOS LIQUIDOS EN RECIPIENTES NO METALICOS, LA COLOCACION DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES, DEBERAN SER DONDE LOS ROEDORES DOMESTICOS PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTEN (RUTAS DE TRANSITO, CERCA	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	226302	320200	M2	\$0.47	1223	1	1	1	\$574.81	1	\$574.81
		GUARDERIA N° 2 PUEBLA	226303	320200	M2	\$0.47	2377	1	1	1	\$1,117.19	1	\$1,117.19
		GUARDERIA N° 3 PUEBLA	226301	320200	M2	\$0.47	1141	1	1	1	\$536.27	1	\$536.27
		C.S.S. PUEBLA	225309	310203	M2	\$0.47	1053	1	1	1	\$494.91	1	\$494.91
		SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	229101	900110	M2	\$0.47	4155	1	1	1	\$1,952.85	1	\$1,952.85
		SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	229105	900110	M2	\$0.47	2618	1	1	1	\$1,230.46	1	\$1,230.46
		ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	228101	380903	M2	\$0.47	3693	1	1	1	\$1,735.71	1	\$1,735.71
		ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$0.47	5829	1	1	1	\$2,739.63	1	\$2,739.63
		UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	225403	50200	M2	\$0.47	2200	1	1	1	\$1,034.00	1	\$1,034.00
		VELATORIO PUEBLA	225701	380204	M2	\$0.47	639	1	1	1	\$300.33	1	\$300.33
		OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	M2	\$0.47	5040	1	1	1	\$2,368.80	1	\$2,368.80
		SERVICIOS GENERALES	229001	140100	M2	\$0.47	1100	1	1	1	\$517.00	1	\$517.00
		OFICINA DE CONSERVACION 3 SUR	229001	142902	M2	\$0.47	2394	1	1	1	\$1,125.18	1	\$1,125.18
		OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	140100	M2	\$0.47	600	1	1	1	\$282.00	1	\$282.00
		BODEGA EL CERRITO	225901	380200	M2	\$0.47	800	1	1	1	\$376.00	1	\$376.00
		TIENDA PARA EMPLEADOS	225801	800201	M2	\$0.47	4305	1	1	1	\$2,023.35	1	\$2,023.35
		CENTRO DE CAPACITACION ZAVALA	225601	310203	M2	\$0.47	2790	1	1	1	\$1,311.30	1	\$1,311.30
		CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225602	310203	M2	\$0.47	410	1	1	1	\$192.70	1	\$192.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE	
								CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	DE MADRIGUERAS A LO LARGO DE MUROS, ETC.), EVITANDO COLGAR LAS TRAMPAS DONDE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	229001	310100	M2	\$0.47	410	1	1	1	\$192.70	1	\$192.70
		OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	229001	09A100	M2	\$0.47	300	1	1	1	\$141.00	1	\$141.00
		AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	225308	310203	M2	\$0.47	368	1	1	1	\$172.96	1	\$172.96
		CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	220105	142902	M2	\$0.47	172	1	1	1	\$80.84	1	\$80.84
		HGZ 35 CUAUTLANCINGO	225201	142902	M2	\$0.47	9200	1	1	1	\$4,324.00	1	\$4,324.00
	NOTAS:	PLANTA DE LAVADO	222425	200200	M2	\$0.47	5039	1	1	1	\$2,368.33	1	\$2,368.33
SE DEBERAN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS PLAGICIDAS DE LOS CUADROS ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 6 CÉDULAS TÉCNICAS)		UMF N° 19 HUAUCHINANGO	222426	200200	M2	\$0.47	500	1	1	1	\$235.00	1	\$235.00
		UMF N° 39 ZACATLAN	222427	200200	M2	\$0.47	500	1	1	1	\$235.00	1	\$235.00
		UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	220701	142902	M2	\$0.47	500	1	1	1	\$235.00	1	\$235.00
		HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	222424	200200	M2	\$0.47	1300	1	1	1	\$611.00	1	\$611.00
EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAR LA PRESENCIA DE PALOMAS Y MURCIELAGOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MECÁNICOS, FÍSICOS, QUÍMICOS Y ETOLÓGICOS QUE DETERMINE EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONSIDERANDO LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.		UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	222423	200200	M2	\$0.47	350	1	1	1	\$164.50	1	\$164.50
		UMF N° 18 NUEVO NECAXA	220104	142902	M2	\$0.47	600	1	1	1	\$282.00	1	\$282.00
		H.G.Z. N° 5 METEPEC	223301	280903	M2	\$0.47	8750	1	1	1	\$4,112.50	1	\$4,112.50
		CIBIOR METEPEC	222428	200200	M2	\$0.47	1120	1	1	1	\$526.40	1	\$526.40
		U.M.F. N° 34 ATLIXCO	225606	310203	M2	\$0.47	994	1	1	1	\$467.18	1	\$467.18
		C.E.C.E.M. ATLIXCO	220103	142902	M2	\$0.47	390	1	1	1	\$183.30	1	\$183.30
		HGZ N° 15 TEHUACAN	229103	900110	M2	\$0.47	7087	1	1	1	\$3,330.89	1	\$3,330.89
		SUBDELEGACION TEHUACAN	226304	320200	M2	\$0.47	1105	1	1	1	\$519.35	1	\$519.35
		GUARDERIA TEHUACAN	222415	200200	M2	\$0.47	434	1	1	1	\$203.98	1	\$203.98
		U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	222211	200200	M2	\$0.47	3048	1	1	1	\$1,432.56	1	\$1,432.56
		UMF N° 16 TECAMACHALCO	222416	200200	M2	\$0.47	537	1	1	1	\$252.39	1	\$252.39
		UMF N° 27 AJALPAN	222209	200200	M2	\$0.47	544	1	1	1	\$255.68	1	\$255.68
		UMF N° 28 CALIPAN	222207	200200	M2	\$0.47	1180	1	1	1	\$554.60	1	\$554.60
		UMF N° 29 TILAPA	222414	200200	M2	\$0.47	553	1	1	1	\$259.91	1	\$259.91
		UMF N° 30 TEHUACAN	222430	200200	M2	\$0.47	686	1	1	1	\$322.42	1	\$322.42
		UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	222434	200200	M2	\$0.47	240	1	1	1	\$112.80	1	\$112.80
		UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	222436	200200	M2	\$0.47	233	1	1	1	\$109.51	1	\$109.51
		UMF N° 44 TLACOTEPEC	225604	310203	M2	\$0.47	190	1	1	1	\$89.30	1	\$89.30
		CECEM TEHUACAN	220102	142902	M2	\$0.47	326	1	1	1	\$153.22	1	\$153.22
		H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	229102	900110	M2	\$0.47	3150	1	1	1	\$1,480.50	1	\$1,480.50
		SUBDELEGACION	222412	200200	M2	\$0.47	643	1	1	1	\$302.21	1	\$302.21



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA**

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE	
								CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
		TEZIUTLAN											
		UMF N° 22 TEZIUTLAN	222420	200200	M2	\$0.47	3666	1	1	1	\$1,723.02	1	\$1,723.02
		UMF N° 25 AIRE LIBRE	222210	200200	M2	\$0.47	216	1	1	1	\$101.52	1	\$101.52
		UMF N° 33 LARA GRAJALES	222422	200200	M2	\$0.47	459	1	1	1	\$215.73	1	\$215.73
		UMF N° 37 LIBRES	222429	200200	M2	\$0.47	193	1	1	1	\$90.71	1	\$90.71
		UMF N° 40 ORIENTAL	222421	200200	M2	\$0.47	193	1	1	1	\$90.71	1	\$90.71
		UMF N° 56 MAZATEPEC	222438	200200	M2	\$0.47	110	1	1	1	\$51.70	1	\$51.70
		UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	222439	200200	M2	\$0.47	193	1	1	1	\$90.71	1	\$90.71
		UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222205	142902	M2	\$0.47	2000	1	1	1	\$940.00	1	\$940.00
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2	\$0.47	29099	1	1	1	\$13,676.53	1	\$13,676.53
2	TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE TERMITA SUBTERRÁNEA; EL P.U. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.	UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$12.82	110						
		UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$12.82	110						
		HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	M2	\$12.82	250						
		UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	M2	\$12.82	120						
		HGZ N° 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$12.82	50						
		UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	M2	\$12.82	120						
3	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIÉLAGOS, MÉTODOS FISIOMECÁNICOS; AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUÍMICOS ETOLÓGICOS, DOMO, AZOTEAS DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, VÍAS DE ACCESO, TRÁNSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISO, VIGAS, TUBERÍAS, ESTRUCTURAS, FALDONES Y SALIENTES DE FACHADAS, ETC); EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIÉLAGOS EN LAS UNIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$9.70	5283			1	\$51,245.10		



2026
año de
Margarita Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE	
								CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	CORRECTA EJECUCIÓN.												
4	SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS: SANITIZACION DE LAS 4 CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$3,597.00	4			1	\$14,388.00		
5	SANITIZACIÓN EN ÁREAS DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y QUIRÓFANOS A BASE DE DESINFECTANTE NANOTECNOLÓGICO EMULSIONADO DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE HASTA EL 99.9% DE BACTERIAS, VIRUS, HONGOS, ALGAS Y LEVADURAS, CON EFECTO ACTIVO HASTA POR 30 DÍAS CON UNA SOLA APLICACIÓN PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, PARA USAR CON TERMONEBULIZADOR GENERADOR DE NUBE.	UMAA	220802	200300	M2	\$5.90	120					1	\$708.00
		UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$5.90	50					1	\$295.00
		HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$5.90	500					1	\$2,950.00
		HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	M2	\$5.90	431					1	\$2,542.90
		HGSZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	M2	\$5.90	68					1	\$401.20
		HGZ 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$5.90	250					1	\$1,475.00
		HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	M2	\$5.90	210					1	\$1,239.00
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2	\$5.90	520					1	\$3,068.00
		HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	M2	\$5.90	200					1	\$1,180.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA DE POLIPROPILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV PARA CONTROL DE PALOMAS EN CARAS EXTERIORES DE LA UNIDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN. (UNA VEZ AL AÑO)	HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$101.50	600						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO	DICIEMBRE		TOTALES	
								CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1	LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION TENDRAN COMO OBJETIVO EL CONTROL O REDUCIR AL MINIMO LA POBLACION DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTALICITACION. LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION SERAN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CON UNA GARANTIA DE VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DEL SERVICIO.	UMF N° 1 PUEBLA	222402	142902	M2	\$0.47	1020	1	1	1	\$479.40	9	\$4,314.60
		UMF N° 2 PUEBLA	222404	142902	M2	\$0.47	6540	1	1	1	\$3,073.80	9	\$27,664.20
		UMF N° 6 PUEBLA	222408	142902	M2	\$0.47	5983	1	1	1	\$2,812.01	9	\$25,308.09
		UMF N° 57 LA MARGARITA	222407	142902	M2	\$0.47	7017	1	1	1	\$3,297.99	9	\$29,681.91
		UMF N° 47 XOXTLA	222432	200200	M2	\$0.47	312	1	1	1	\$146.64	9	\$1,319.76
		UMF N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	M2	\$0.47	369	1	1	1	\$173.43	9	\$1,560.87
		UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	222405	200200	M2	\$0.47	557	1	1	1	\$261.79	9	\$2,356.11
		UMF N° 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	M2	\$0.47	756	1	1	1	\$355.32	9	\$3,197.88
		UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	M2	\$0.47	1622	1	1	1	\$762.34	9	\$6,861.06
		UMF N° 8 MAYORAZGO	222401	200200	M2	\$0.47	608	1	1	1	\$285.76	9	\$2,571.84
		UMF N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	M2	\$0.47	1360	1	1	1	\$639.20	9	\$5,752.80
		C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	M2	\$0.47	682	1	1	1	\$320.54	9	\$2,884.86
		UMAA	220802	200300	M2	\$0.47	4207	1	1	1	\$1,977.29	9	\$17,795.61
		UMF N° 55 AMALUCAN	222406	142902	M2	\$0.47	2501	1	1	1	\$1,175.47	9	\$10,579.23
		UMF N° 12 CHOLULA	222411	142902	M2	\$0.47	1624	1	1	1	\$763.28	9	\$6,869.52
		UMF N° 42 TEPEACA	222433	200200	M2	\$0.47	300	1	1	1	\$141.00	9	\$1,269.00
		UMF N° 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	M2	\$0.47	300	1	1	1	\$141.00	9	\$1,269.00
		UMF N° 3 SAN FELIPE	222410	200200	M2	\$0.47	445	1	1	1	\$209.15	9	\$1,882.35
	CONTROL DE ANTROPÓDOS:	UMF N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	M2	\$0.47	242	1	1	1	\$113.74	9	\$1,023.66
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECANICOS Y QUIMICOS DE INSECTOS, ARACNIDOS, ETC., MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CALIDOS, HUMEDOS, LUGARES DE REPRODUCCION, ALIMENTACION REFUGIOS VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VIGAS, TUBERIAS, ALACENAS, ANAQUELES, DUCTOS EN AREAS EXTERIORES, POZOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.	C.S.S.P.B.F. CHOLULA	225301	310203	M2	\$0.47	417	1	1	1	\$195.99	9	\$1,763.91
		UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$0.47	1593	1	1	1	\$748.71	9	\$6,738.39
		UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$0.47	1109	1	1	1	\$521.23	9	\$4,691.07
		UMF N° 31 CHIETLA	222206	200200	M2	\$0.47	365	1	1	1	\$171.55	9	\$1,543.95
		UMF N° 32 LAGUNILLAS	222418	200200	M2	\$0.47	150	1	1	1	\$70.50	9	\$634.50
		UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	M2	\$0.47	191	1	1	1	\$89.77	9	\$807.93
		C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	225303	142902	M2	\$0.47	1640	1	1	1	\$770.80	9	\$6,937.20
		SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	M2	\$0.47	588	1	1	1	\$276.36	9	\$2,487.24
		HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$0.47	30805	1	1	1	\$14,478.35	9	\$130,305.15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO	DICIEMBRE		TOTALES	
								CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS (SIETE RAYAS):	CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	225101	250909	M2	\$0.47	820	1	1	1	\$385.40	9	\$3,468.60
	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECAÑICOS Y/O QUIMICOS: EL TRATAMIENTO QUIMICO SE EFECTUARA MEDIANTE LA COLOCACION DE CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRIGUERAS, RINCONES, POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE LOS MUROS, ETC., EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLOS SE MANTENDRA DOTACION ININTERRUMPIDA DE CEBOS RODENTICIDA DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACION DE RATAS O RATONES, EN LOS LUGARES DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFICEL ACCESO, SE COLOCARAN CEBOS LIQUIDOS EN RECIPIENTES NO METALICOS, LA COLOCACION DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES, DEBERAN SER DONDE LOS ROEDORES DOMESTICOS PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTEN (RUTAS DE TRANSITO, CERCA DE MADRIGUERAS A LO LARGO DE MUROS, ETC.), EVITANDO COLGAR LAS TRAMPAS DONDE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	226302	320200	M2	\$0.47	1223	1	1	1	\$574.81	9	\$5,173.29
		GUARDERIA N° 2 PUEBLA	226303	320200	M2	\$0.47	2377	1	1	1	\$1,117.19	9	\$10,054.71
		GUARDERIA N° 3 PUEBLA	226301	320200	M2	\$0.47	1141	1	1	1	\$536.27	9	\$4,826.43
		C.S.S. PUEBLA	225309	310203	M2	\$0.47	1053	1	1	1	\$494.91	9	\$4,454.19
		SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	229101	900110	M2	\$0.47	4155	1	1	1	\$1,952.85	9	\$17,575.65
		SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	229105	900110	M2	\$0.47	2618	1	1	1	\$1,230.46	9	\$11,074.14
		ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	228101	380903	M2	\$0.47	3693	1	1	1	\$1,735.71	9	\$15,621.39
		ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$0.47	5829	1	1	1	\$2,739.63	9	\$24,656.67
		UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	225403	50200	M2	\$0.47	2200	1	1	1	\$1,034.00	9	\$9,306.00
		VELATORIO PUEBLA	225701	380204	M2	\$0.47	639	1	1	1	\$300.33	9	\$2,702.97
		OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	M2	\$0.47	5040	1	1	1	\$2,368.80	9	\$21,319.20
		SERVICIOS GENERALES	229001	140100	M2	\$0.47	1100	1	1	1	\$517.00	9	\$4,653.00
		OFICINA DE CONSERVACIÓN 3 SUR	229001	142902	M2	\$0.47	2394	1	1	1	\$1,125.18	9	\$10,126.62
		OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	140100	M2	\$0.47	600	1	1	1	\$282.00	9	\$2,538.00
		BODEGA EL CERRITO	225901	380200	M2	\$0.47	800	1	1	1	\$376.00	9	\$3,384.00
		TIENDA PARA EMPLEADOS	225801	800201	M2	\$0.47	4305	1	1	1	\$2,023.35	9	\$18,210.15
		CENTRO DE CAPACITACION ZAVAleta	225601	310203	M2	\$0.47	2790	1	1	1	\$1,311.30	9	\$11,801.70
		CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225602	310203	M2	\$0.47	410	1	1	1	\$192.70	9	\$1,734.30
		CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	229001	310100	M2	\$0.47	410	1	1	1	\$192.70	9	\$1,734.30
		OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	229001	09A100	M2	\$0.47	300	1	1	1	\$141.00	9	\$1,269.00
		AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	225308	310203	M2	\$0.47	368	1	1	1	\$172.96	9	\$1,556.64
		CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENTO JUAREZ	220105	142902	M2	\$0.47	172	1	1	1	\$80.84	9	\$727.56
		HGZ 35	225201	142902	M2	\$0.47	9200	1	1	1	\$4,324.00	9	\$38,916.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO	DICIEMBRE		TOTALES	
								CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
		CUAUTLANCINGO											
	NOTAS:	PLANTA DE LAVADO	222425	200200	M2	\$0.47	5039	1	1	1	\$2,368.33	9	\$21,314.97
	SE DEBERAN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS PLAGICIDAS DE LOS CUADROS ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 6 CÉDULAS TÉCNICAS)	UMF N° 19 HUAUCHINANGO	222426	200200	M2	\$0.47	500	1	1	1	\$235.00	9	\$2,115.00
		UMF N° 39 ZACATLAN	222427	200200	M2	\$0.47	500	1	1	1	\$235.00	9	\$2,115.00
		UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	220701	142902	M2	\$0.47	500	1	1	1	\$235.00	9	\$2,115.00
		HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	222424	200200	M2	\$0.47	1300	1	1	1	\$611.00	9	\$5,499.00
	EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAR LA PRESENCIA DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MECÁNICOS, FÍSICOS, QUÍMICOS Y ETOLÓGICOS QUE DETERMINE EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONSIDERANDO LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	222423	200200	M2	\$0.47	350	1	1	1	\$164.50	9	\$1,480.50
		UMF N° 18 NUEVO NECAXA	220104	142902	M2	\$0.47	600	1	1	1	\$282.00	9	\$2,538.00
		H.G.Z. N° 5 METEPEC	223301	280903	M2	\$0.47	8750	1	1	1	\$4,112.50	9	\$37,012.50
		CIBIOR METEPEC	222428	200200	M2	\$0.47	1120	1	1	1	\$526.40	9	\$4,737.60
		U.M.F. N° 34 ATLIXCO	225606	310203	M2	\$0.47	994	1	1	1	\$467.18	9	\$4,204.62
		C.E.C.E.M. ATLIXCO	220103	142902	M2	\$0.47	390	1	1	1	\$183.30	9	\$1,649.70
		HGZ N° 15 TEHUACAN	229103	900110	M2	\$0.47	7087	1	1	1	\$3,330.89	9	\$29,978.01
		SUBDELEGACION TEHUACAN	226304	320200	M2	\$0.47	1105	1	1	1	\$519.35	9	\$4,674.15
		GUARDERIA TEHUACAN	222415	200200	M2	\$0.47	434	1	1	1	\$203.98	9	\$1,835.82
		U.M.F. N° 9 STA. MARIA COAPAN	222211	200200	M2	\$0.47	3048	1	1	1	\$1,432.56	9	\$12,893.04
		UMF N° 16 TECAMACHALCO	222416	200200	M2	\$0.47	537	1	1	1	\$252.39	9	\$2,271.51
		UMF N° 27 AJALPAN	222209	200200	M2	\$0.47	544	1	1	1	\$255.68	9	\$2,301.12
		UMF N° 28 CALIPAN	222207	200200	M2	\$0.47	1180	1	1	1	\$554.60	9	\$4,991.40
		UMF N° 29 TILAPA	222414	200200	M2	\$0.47	553	1	1	1	\$259.91	9	\$2,339.19
		UMF N° 30 TEHUACAN	222430	200200	M2	\$0.47	686	1	1	1	\$322.42	9	\$2,901.78
		UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	222434	200200	M2	\$0.47	240	1	1	1	\$112.80	9	\$1,015.20
		UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	222436	200200	M2	\$0.47	233	1	1	1	\$109.51	9	\$985.59
		UMF N° 44 TLACOTEPEC	225604	310203	M2	\$0.47	190	1	1	1	\$89.30	9	\$803.70
		CECEM TEHUACAN	220102	142902	M2	\$0.47	326	1	1	1	\$153.22	9	\$1,378.98
		H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	229102	900110	M2	\$0.47	3150	1	1	1	\$1,480.50	9	\$13,324.50
		SUBDELEGACION TEZIUTLAN	222412	200200	M2	\$0.47	643	1	1	1	\$302.21	9	\$2,719.89
		UMF N° 22 TEZIUTLAN	222420	200200	M2	\$0.47	3666	1	1	1	\$1,723.02	9	\$15,507.18
		UMF N° 25 AIRE LIBRE	222210	200200	M2	\$0.47	216	1	1	1	\$101.52	9	\$913.68
		UMF N° 33 LARA GRAJALES	222422	200200	M2	\$0.47	459	1	1	1	\$215.73	9	\$1,941.57
		UMF N° 37 LIBRES	222429	200200	M2	\$0.47	193	1	1	1	\$90.71	9	\$816.39
		UMF N° 40 ORIENTAL	222421	200200	M2	\$0.47	193	1	1	1	\$90.71	9	\$816.39
		UMF N° 56 MAZATEPEC	222438	200200	M2	\$0.47	110	1	1	1	\$51.70	9	\$465.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO	DICIEMBRE		TOTALES	
								CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
		UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	222439	200200	M2	\$0.47	193	1	1	1	\$90.71	9	\$816.39
		UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222205	142902	M2	\$0.47	2000	1	1	1	\$940.00	9	\$8,460.00
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2	\$0.47	29099	1	1	1	\$13,676.53	9	\$123,088.77
2	TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE TERMITA SUBTERRÁNEA; EL P.U. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.	UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$12.82	110					1	\$1,410.20
		UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$12.82	110					1	\$1,410.20
		HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	M2	\$12.82	250					1	\$3,205.00
		UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	M2	\$12.82	120					1	\$1,538.40
		HGZ N° 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$12.82	50					1	\$641.00
		UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	M2	\$12.82	120					1	\$1,538.40
3	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIELAGOS, METODOS FISIOMECAÑICOS; AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS ETOLOGICOS, DOMO, AZOTEA DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISO, VIGAS, TUBERÍAS, ESTRUCTURAS, FALDONES Y SALIENTES DE FACHADAS, ETC); EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS EN LAS UNIDADES QUE ASI LO REQUIERAN; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$9.70	5283					2	\$102,490.20
4	SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS: SANITIZACION DE LAS 4 CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)	ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$3,597.00	4					2	\$28,776.00
5	SANITIZACIÓN EN ÁREAS DE	UMAA	220802	200300	M2	\$5.90	120					2	\$1,416.00



2026
año de
Margarita
Maza



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA**

PAQUETE 1 RÉGIMEN ORDINARIO													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDADES	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL M2	JUNIO	AGOSTO	DICIEMBRE		TOTALES	
								CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y QUIRÓFANOS A BASE DE DESINFECTANTE NANOTECNOLÓGICO EMULSIONADO DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE HASTA EL 99.9% DE BACTERIAS, VIRUS, HONGOS, ALGAS Y LEVADURAS, CON EFECTO ACTIVO HASTA POR 30 DÍAS CON UNA SOLA APLICACIÓN PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, PARA USAR CON TERMONEBULIZADOR GENERADOR DE NUBE.	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$5.90	50					2	\$590.00
		HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$5.90	500					2	\$5,900.00
		HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	M2	\$5.90	431					2	\$5,085.80
		HGSZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	M2	\$5.90	68					2	\$802.40
		HGZ 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$5.90	250					2	\$2,950.00
		HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	M2	\$5.90	210					2	\$2,478.00
		HGZ 36 SAN ALEJANDRO	220501	142902	M2	\$5.90	520					2	\$6,136.00
		HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	M2	\$5.90	200					2	\$2,360.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA DE POLIPROPILENO ESTABILIZADO CONTRA LOS RAYOS UV PARA CONTROL DE PALOMAS EN CARAS EXTERIORES DE LA UNIDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN. (UNA VEZ AL AÑO)	HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$101.50	600					1	\$60,900.00
										SUBTOTAL			\$1,088,605.24
										IVA			\$174,176.81
										TOTAL			\$1,262,782.05



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF N° 1 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	JESUS.GUTIERREZP@IMSS.GOB.MX	AV. 11 SUR 1305, COL. JARDINES DE SANTIAGO, PUEBLA, PUE., C.P. 72410		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 2 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	JESUS.GUTIERREZP@IMSS.GOB.MX	CALLE 9 ORIENTE 404, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 6 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	JESUS.GUTIERREZP@IMSS.GOB.MX	AV. 15 DE MAYO Y CALLE 35 NORTE S/N PUEBLA, COL. VALLE DORADO, PUEBLA, PUE. C.P. 72026		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 57 LA MARGARITA	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	GUILLERMO.OLIVERA@IMSS.GOB.MX	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ S/N, COL. INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA, C.P. 72560		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 47 XOXTLA	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	GUILLERMO.OLIVERA@IMSS.GOB.MX	CALLE GUILLERMO PRIETO S/N, COL. SAN MIGUEL XOXTLA, SAN MIGUEL XOXTLA, C.P. 72620		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 41 HUEJOTZINGO	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	GUILLERMO.OLIVERA@IMSS.GOB.MX	BOULEVARD CARLOS B. ZETINA S/N, COL. SEGUNDO, HUEJOTZINGO, PUE. C.P. 74160		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	GUILLERMO.OLIVERA@IMSS.GOB.MX	AVENIDA 14 SUR 3106, COL. ANZURES, PUEBLA, PUE. C.P. 72530		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 13 BUGAMBILIAS	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	GUILLERMO.OLIVERA@IMSS.GOB.MX	CALLE NARDOS NO.31, COL. BUGAMBILIAS		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	GUILLERMO.OLIVERA@IMSS.GOB.MX	CAMINO TLANALAPAN 10 SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA, COL. OJO DE AGUA, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, C.P. 74042		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 8 MAYORAZGO	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	GUILLERMO.OLIVERA@IMSS.GOB.MX	AVENIDA DEL TRABAJO NO. 57, COL. MAYORAZGO, PUEBLA, PUE. C.P. 72460		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 7 SAN BARTOLO	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	GUILLERMO.OLIVERA@IMSS.GOB.MX	CIRCUITO SAN BARTOLO B PONIENTE S/N, COL. INFONAVIT SAN BARTOLO, PUEBLA, PUE. C.P. 72470		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	GUILLERMO.OLIVERA@IMSS.GOB.MX	AV. LIBERTAD NORTE ENTRE MÁRTIRES DEL 7 DE ENERO Y MIGUEL NÁJERA 405 S/N, COL. CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, C.P. 74000		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMAA	ING. JONAS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA	JONAS.ESPINDOLA@IMSS.GOB.MX	AV. 10 PONIENTE 2701 ENTRE CALLE 27 NORTE Y CALLE 29 NORTE COL. AMOR. C.P. 72140		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

Testado
número
telefónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos 115
párrafo I y
120 de la ley
general de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HGZ 36 SAN ALEJANDRO	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	LAURO.HUERTA@IMSS.GOB.MX	AV. 10 PONIENTE 2721 ENTRE CALLE 27 NORTE Y CALLE 29 NORTE COL. AMOR. C.P. 72140		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	AVENIDA DE LAS TORRES ESQUINA CON ROBLE S/N, COL. INFONAVIT AMALUCAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72310		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N°12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	CALLE 4 NORTE 1001, COL. CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, C.P. 72760		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N°42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	CALLE 2 NORTE NO. 601, COL. SAN JOSÉ, TEPEACA, C.P. 75200		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N°14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	CALLE VICENTE GUERRERO NO. 13, COL. IGNACIO ROMERO VARGAS, PUEBLA, PUE. C.P. 72120		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N°3 SAN FELIPE	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE 206, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, C.P. 72030		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 4 LA CONSTANCIA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	BOULEVARD ESTEBAN DE ANTUÑANO 6, COL. LUZ OBRERA, PUEBLA, PUE. C.P. 72110		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	AVENIDA 7 PONIENTE NO. 107A, BARRIO DE SANTA MARIA XIXITLA, CÓDIGO POSTAL 72760, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	CARRETERA MÉXICO- SUCHIATE KM. 175, IZÚCAR DE MATAMOROS, C.P. 74400		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 26 ATENCINGO	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	CARRETERA IZUCAR DE MATAMOROS- ATENCINGO, KM 18.5 S/N, COL. AGRARIA, ATENCINGO, C.P. 74585.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 31 CHIETLA	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	CALLE VICTORIA S/N, C.P. 74580 CHITLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 32 LAGUNILLAS	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	CALLE INDEPENDENCIA Y VICTORIA NUMERO 1, CÓDIGO POSTAL 74587, ESCAPE DE LAGUNILLAS, CHIETLA PUEBLA.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	JOAQUIN OSORIO S/N BARRIO DE LA PALMA C.P. 74949, ACATAN DE OSORIO, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. IZUCAR MATAMOROS	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	CALLE BENITO JUÁREZ NO. 28, COL. CENTRO, C.P. 74400, IZUCAR DE MATAMOROS.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

Testado
número
telefónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos 115
párrafo I y
120 de la ley
general de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	CALLE BENITO JUAREZ NO. 28, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 74400, IZUCAR DE MATAMOROS PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ N° 20 LA MARGARITA	ING. ISRAEL RAMÍREZ CORDOBA	ISRAEL.RAMIREZC@IMSS.GOB.MX	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ 4211, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA C.P. 72560		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CIEFD	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE 35 NORTE NO. 1546, COL. VILLAS SAN ALEJANDRO, C.P. 72090 PUEBLA PUE		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA N° 1 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLA 24 ORIENTE NO. 204, BARRIO SAN ANTONIO, PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA N° 2 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE 25 NORTE NO. 3615, COL. CLEOTILDE TORRES, LAS CUARTILLAS, PUEBLA PUE		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA N° 3 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	AV. 3 PONIENTE NO.2512, COL SAN MATIAS PUEBLA PUE, C.P. 72160		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE 26 PONIENTE NO. 1109, BARRIO SANTA ANITA, PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN NORTE	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE 20 SUR 1109, COL. AZCARATE. C.P. 72501, PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN SUR	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE ACATZINGO NO. 2, COLONIA LA PAZ, 72160, PUEBLA, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. BENITO JUÁREZ	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	AVENIDA 18 ORIENTE, ENTRE 2 Y 4 NORTE 214, 72000, PUEBLA, PUEBLA.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE 20 SUR 1109, COL. AZCARATE. C.P. 72501, PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE HOMBRE ILUSTRES Y CALLE GUERRERO, COL. PUEBLO NUEVO, PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
VELATORIO PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE 25 SUR NO. 1501, COL. SANTA CRUZ LOS ANGELES, C.P. 72400 PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINAS DELEGACIONALES	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE 4 NORTE 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000 PUEBLA PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SERVICIOS GENERALES	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE 24 ORIENTE S/N, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE MARIANO ECHEVERRÍA Y VEYTIA NO.2535, COL. BELLA VISTA C.P. 72500, PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

Testado
número
teléfono
con base en
lo
establecido
en los
artículos 115
párrafo I y
120 de la ley
general de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
TIENDA PARA EMPLEADOS	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	GRAN AVENIDA 2602, COL. MAESTRO FEDERAL C.P. 72590 PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALZADA CONCEPCION ZAVALETA, 5521, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE MAMEY 5221, COL. BOSQUES DE MANZANILLA, C.P. 72307 PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE TENOXITITLAN S/N, COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE. C.P. 72573		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTO	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE 5 DE FEBRERO PONIENTE, 107-ORIENTE, COLONIA SANTA MARIA LA RIVERA, C.P. 72010, PUEBLA, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFNA. PRESTACIONES SOCIALES ALBERGUE	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	AV. 24 ORIENTE NO. 202-2, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UNIDAD DEPORTIVA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE 3 PONIENTE NO. 309, COLONIA LIBERTAD, C.P. 72130, PUEBLA, PUEBLA.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
AREA DE AUDITORIA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ALFONSO.DIAZS@IMSS.GOB.MX	CALLE 11 PONIENTE NO. 1905, COL. BARRIO SANTIAGO, PUEBLA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	ROBERTO.RIVERA@IMSS.GOB.MX	EL CARMEN 4-A, EL CARMEN, 72702 SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA, PUEBLA.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
PLANTA DE LAVADO	LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPAN	RAFAEL.GARCIAT@IMSS.GOB.MX	CALLE B JUAREZ NO. 73, METEPEC ATLIXCO PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 19 HUAUCHINANGO	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	CALLE CORREGIDORA NO. 2, COLONIA CENTRO, C.P. 73160, HUAUCHINANGO, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 39 ZACATLAN	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO, CODIGO POSTAL 73310, ZACATLAN PUEBLA.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	CALLE 7 PONIENTE NO. 51, COLONIA CENTRO, C.P. 73640, TETELA DE OCAMPO PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGSZ/MF N° 10 NUEVO NECAXA	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	CALLE PINO SUAREZ, S/N, C.P. 73200, NUEVO NECAXA PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 17 XICOTEPEC	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	CALLE IGNACIO ALDAMA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUAREZ PUEBLA.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

Testado
número
telefónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos 115
párrafo I y
120 de la ley
general de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF N° 18 NECAXA	ING. PAUL GONZALEZ TORAL	PAUL.GONZALEZT@IMSS.GOB.MX	AVENIDA 10 DE MAYO NO. 238, C.P. 73201, JUAN GALINDO PUEBLA, NUEVO NECAXA, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 5 METEPEC	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	NOE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX	CARRETERA ATLIXCO, 74360 METEPEC ATLIXCO PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	NOE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO 1102, COL. CENTRO, C.P. 74200		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CIBIOR METEPEC ATLIXCO	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	NOE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX	CARRETERA METEPEC- ATLIXCO S/N, C.P 74360 METEPEC ATLIXCO PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.E.C.E.M ATLIXCO	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	NOE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO 1102, COL. CENTRO, C.P. 74200		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ N° 15 TEHUACAN	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS 1800 TEHUACÁN, COL. SAN NICOLAS TETITZINTLA, TEHUACÁN, C.P. 75710		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA TEHUACAN	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	AV. REFORMA NORTE 1404 COL. BUENOS AIRES, TEHUACÁN, PUE. C.P. 75730		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	AV. INSURGENTES 1418 COL. SANTA MARÍA, C.P. 75857 TEHUACÁN, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 16 TECAMACHALCO	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	2 SUR NO. EXT.906, BARRIO BARRIO SAN NICOLAS C.P.75480, TECAMACHALCO, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 27 AJALPAN	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	CARRETERA CARRETERA TEHUACÁN-TEOTITLÁN AJALPAN NO. EXT.KM. 26, PUEBLO AJALPAN, C.P.75910, AJALPAN, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 28 CALIPAN	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	CARRETERA CARRETERA TEHUACÁN-TEOTITLÁN NO. EXT.22, PUEBLO CALIPAM C.P.75985, COXCATLÁN, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 29 TILAPA	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	CARRETERA CARRETERA TEHUACÁN - TEOTITLÁN NO. EXT.KM. 55, PUEBLO TILAPA C.P.75980, COXCATLÁN, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 30 TEHUACAN	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	AVENIDA AV. INDEPENDENCIA NO. EXT.200, COLONIA CENTRO C.P.75700, TEHUACÁN, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	AV. NICOLAS BRAVO NO 102 Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PALMAR DE BRAVO		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES
DEL OOAD ESTATAL PUEBLA

Testado
número
telefónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos 115
párrafo I y
120 de la ley
general de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	CALLE 2 NORTE Y 8 ORIENTE, BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 72520 CD. SERDAN, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 44 TLACOTEPEC	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	AVENIDA AV. SINALOA NO. EXT.26, COLONIA CENTRO C.P.75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN TEHUACAN	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	CALLE 4 NTE 120, IGNACIO ZARAGOZA C.P. 75770, TEHUACAN PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM TEHUACAN	ING. FRANCISCO JAVIER CHILACA LÓOPEZ	FRANCISCO.CHILACA@IMSS.GOB.MX	CALLE 26 SUR 1294, COL. PUEBLA, TEHUACÁN, C.P. 75768		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRIGUEZ	ADRIAN.MENDEZR@IMSS.GOB.MX	AVENIDA JUÁREZ 14, COL. CENTRO, TEZIUTLÁN PUEBLA, C.P. 73800		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRIGUEZ	ADRIAN.MENDEZR@IMSS.GOB.MX	CALLE LERDO NO. EXT.601, CIUDAD CENTRO C.P.73800, TEZIUTLÁN, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 56 MAZATEPEC	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRIGUEZ	ADRIAN.MENDEZR@IMSS.GOB.MX	CAMPAMENTO C.F.E. 1 MAZATEPEC, COL. MAZATEPEC, TLATLAUQUITEPEC, C.P. 73905		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 22 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRIGUEZ	ADRIAN.MENDEZR@IMSS.GOB.MX	CALLEJON JOVITO DE LA CALLEJA NO. 29 BARRIO DEL FRESNILLO, C.P. 73850, TEZIUTLAN, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 25 AIRE LIBRE	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRIGUEZ	ADRIAN.MENDEZR@IMSS.GOB.MX	AVENIDA DE LOS PINOS 15 COL. AIRE LIBRE, C.P. 73960		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 33 LARA GRAJALES	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRIGUEZ	ADRIAN.MENDEZR@IMSS.GOB.MX	CALLE 5 PONIENTE NO. 11. COL. CENTRO, C.P. 75000 RAFAEL LARA GRAJALES, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 37 LIBRES	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRIGUEZ	ADRIAN.MENDEZR@IMSS.GOB.MX	MANUEL AVILA CAMACHO NO. 1299 BARRIO DE GUADALUPE C.P. 73780 LIBRES, PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 40 ORIENTAL	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRIGUEZ	ADRIAN.MENDEZR@IMSS.GOB.MX	CALLE 23 PONIENTE NO. 502 COL. CENTRO C.P. 75020, ORIENTAL PUE.		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRIGUEZ	ADRIAN.MENDEZR@IMSS.GOB.MX	AVENIDA REVOLUCIÓN 5 COL. TLATLAUQUITEPEC, PUE, C.P. 73900		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRIGUEZ	ADRIAN.MENDEZR@IMSS.GOB.MX	BLVD. AUDI SUR, PUEBLA		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054

SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL
OOAD ESTATAL PUEBLA

ANEXO 05 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO SIETE

Ciudad de Puebla, a 20 de Noviembre de 2025

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de “CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026” y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los Bienes y/o Servicios

Nombre Completo:	Arq. María Haces Varela Gutiérrez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Categoría:	N 44 Resp. de Proyectos
Área de adscripción en el IMSS:	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Calle 24 Oriente No. 204, Col. Barrio de San Antonio, Puebla, Pue. C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	haces.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]

Representante del Área Técnica que deberá asistir al servidor Público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.

Nombre Completo:	Ing. Marco Antonio Hernández Sánchez
Cargo:	Residente de conservación
Categoría:	Residente de conservación
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital Rural Tepex de Rodríguez
Domicilio institucional:	Carretera Ixcapixtla Km 43, La Colónada S/N Barrio de San Sebastián
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Marco.hernandez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios

Nombre Completo:	Ing. Carlos Méndez Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS:	UMF No 55
Domicilio institucional:	Av. De las Flores s/n, Av. Del Roble S/N, Infravivienda Amulcan
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Carlos.mendez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios

Nombre Completo:	Ing. Laura Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 06
Categoría:	N44 Jefe A Conservación 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita
Domicilio institucional:	Bld. Municipio Uno, Infravivienda La Margarita
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Laura.huerta@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054

SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL
OOAD ESTATAL PUEBLA

 **Gobierno de México**
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN

 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO SIETE

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Lic. José Alfonso Díaz Sánchez
Cargo:	N22 Asis. admón.
Categoría:	Enc. de la Jefatura de Conservación
Área de adscripción en el IMSS:	Jefatura de conservación 08
Domicilio institucional:	Av. 24 Oriente S/N, Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Alfonso.diaz@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Paul González Toral
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad 05, 15, 17
Categoría:	N 39 Jefe de Conservación C 80
Área de adscripción en el IMSS:	UMF 24
Domicilio institucional:	Km 175 Carretera Interestatal México Sochiutla S/N, Col. Centro, C.P. 74400
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Paul.gonzalez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Rafael García Truján
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 10
Categoría:	N39 Confianza 80
Área de adscripción en el IMSS:	Planta de Lavado
Domicilio institucional:	Pofohación Benito Juárez S/N
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Rafael.garcia@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ang. Noe Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS:	H.O.Z. No. 5
Domicilio institucional:	Carretera Atlaco, Motope, Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Noe.mendoza@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación Unidad 44
Categoría:	N39 Jefe de Conservación Unidad 40
Área de adscripción en el IMSS:	Departamento de Conservación Y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Av. De Las Américas 1600 Tehuacán, Col. San Nicolás Teotitlán, Tehuacán, Puebla, C.P. 75710
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	agustin.lopez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ang. Adrian Méndez Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS:	H.O.Z. No. 23
Domicilio institucional:	Av. Juárez No. 34 Tehuacán
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Adrian.mendez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Guillermo Oliver Arrieta
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad
Categoría:	N39 Sub Jefe de Conservación
Área de adscripción en el IMSS:	UMF No. 37
Domicilio institucional:	Av. Fidel Velázquez S/N Unidad Habitacional La Margarita
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	guillermo.oliver@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054

SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL
OOAD ESTATAL PUEBLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO SIETE

Testado RFC,
CURP y número
telefónico con base
en lo establecido en
los artículos 115
párrafo I y 120 de la
ley general de
transparencia y
acceso a la
información pública.

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios.	
Nombre Completo:	José Pedro Gutiérrez Paredes
Cargo:	Jefe de conservación de Unidad No. 01
Categoría:	N19 Jefe de Conservación
Área de adscripción en el IMSS:	UMF No. 2
Domicilio institucional:	9 Oriente N° 420 Col. Centro Puebla, Puebla
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Jesus.gutierrez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios.	
Nombre Completo:	Arg. Daniel Antonio Padrao Castillo
Cargo:	Residente de conservación
Categoría:	Residente de conservación
Área de adscripción en el IMSS:	Jefatura de Conservación HR Chiantla de Tapia
Domicilio institucional:	Calle 11 Norte n° 1, Col. Linda Vista, Chiantla de Tapia, Puebla
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Daniel.padrao@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios.	
Nombre Completo:	Lic. Rodrigo Peña Cuatrecasas
Cargo:	Administrador
Categoría:	Administrador Hospital Rural E0
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital Rural San Salvador al Seco
Domicilio institucional:	AV. 20 de Noviembre S/N Barrio de Xicotepes, San Salvador el Seco
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Rodrigopena@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios.	
Nombre Completo:	Ing. Marco Antonio Hernández Sánchez
Cargo:	Residente de conservación
Categoría:	Residente de conservación
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital Rural Tepetz de Rodríguez
Domicilio institucional:	Carrilero Joaquín Km. 43, La Colorada S/N Barrio de San Sebastián
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Marco.hernandez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios.	
Nombre Completo:	Ing. Daniel Muñoz Marr
Cargo:	Residente de conservación
Categoría:	Residente de conservación
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital Rural Zaachila
Domicilio institucional:	Campo Deportivo N°2 Col. Centro, C.P. 73680, Zaachila, Puebla
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Daniel.munoz@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios.	
Nombre Completo:	Arg. Nancy Fuentes Aguilar
Cargo:	Residente de conservación
Categoría:	Residente de conservación
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital Rural Villa Avila Camacho La Ceiba
Domicilio institucional:	Carrilero México-Tuxtepec, Km. 141, Gran Canal Villa Avila Camacho, Xicotepes, Puebla
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Nancy.fuentes@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios.	
Nombre Completo:	Lic. Arnado Altamirano Solazar
Cargo:	Administrador
Categoría:	Administrador Hospital Rural E0
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital Rural Chignahuapan
Domicilio institucional:	Calle Nigromante S/N Barrio de Teotlalpan, Chignahuapan
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Arnado.altamirano@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios.	



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0054

SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
(FUMIGACIÓN), EN DIFERENTES UNIDADES DEL
OOAD ESTATAL PUEBLA



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN



Testado RFC,
CURP y número
telefónico con base
en lo establecido en
los artículos 115
párrafo I y 120 de la
ley general de
transparencia y
acceso a la
información pública.

ANEXO SIETE

Nombre Completo:	Dra. Yadira Jacinto Cortes
Cargo:	Encargada de la Dirección del H.R. Ixtapeque
Categoría:	N45 Coordinador Médico
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital Rural Ixtapeque
Domicilio institucional:	Carretera a Zitlala Km 00 + 250, Predio Designado "L. KUYAT CHWIX", C.P. 73480
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	yjimss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios.	
Nombre Completo:	Ing. Jonas Benjamin Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de conservación de Unidad No. 03
Categoría:	JEFE DE CONSERVACION
Área de adscripción en el IMSS:	UMAA
Domicilio institucional:	Av. 10 Poniente 2721, Col. San Alejandro, Puebla
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	jonas.espindola@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Mauricio Roldan Parra

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Numeral 5.3.1 PBLMAAS.

c.c.p.-

Minutario

Expediente.

Elaboró:

Ing. Marco Antonio Hernandez Sanchez

Residente de Conservación de U. No. 18

Supervisó:

Arq. María Haldee Varela Gutiérrez

Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Contrato: S6M0054

Cadena original:

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC:

Certificado:

Número de Serie:

Fecha de Firma: 13/04/2026 09:24

Firma:

Bgp/o05aEpRqgYQ9ZvLyOM/icKd1eEc8wXOY/x4pFQS+Yo5NRnQoxthXSfPKBYhSVTXBrdi4mxXaza0n8fiRpfhPb8PeT0c+EIKrz/2RMS1/T3MsOFJN9KjBnvUL5nVqVsfbJIMRU/XzX5LDdjWcJ2DntJhd8C/B64VdxTWzY6kapePe0LNLsTEZixB9svzmPFsM1s12Y97U3vudNuwyxKarXiOGdAbjZDW46SH6eHJmWwtiv57Qzjbp0f6Vy0aI1Go1JHTcqyrV1+CxdgMqGA+Lf3xkwm3Az7O3xJCgWA0g0CKf06GEGZgWe1MryUijdzWGECPcLy7AynGaYFT+KA==

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC:

Certificado:

Número de Serie:

Fecha de Firma: 13/04/2026 09:54

Firma:

A8hqk9Ui+w+CJT9GhPrFF444Vaxd4W80WZICYe9JI8Onziaw1bgGkVOyNsCIVVUYLO9MRDj0P++aQ7o13r4woDQbGgI9JdFkNQiSKCnXrVuUldFncV46dZs5ECP+At2YzGtKzFz1Wn3J0RFv197sW0X2rAnPvu9FC4F+ebtrtEU1RP8OGYo8U2jQvc2zcn0FiJqEGZPLdAt5BFE/wb1xOL1Mqx9Sr1IL1x5F+jdrgQghjQgGtQ0kUBdRvBrMRv16XAFGSxt23DAwPeJJinoeUmqq8QZFGOH2NOhnbineilmGpUvK8BkGuRgsF6nQSW2x7Pode9WMzdo414+nB17A==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC:

Certificado:

Número de Serie:

Fecha de Firma: 14/04/2026 16:24

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

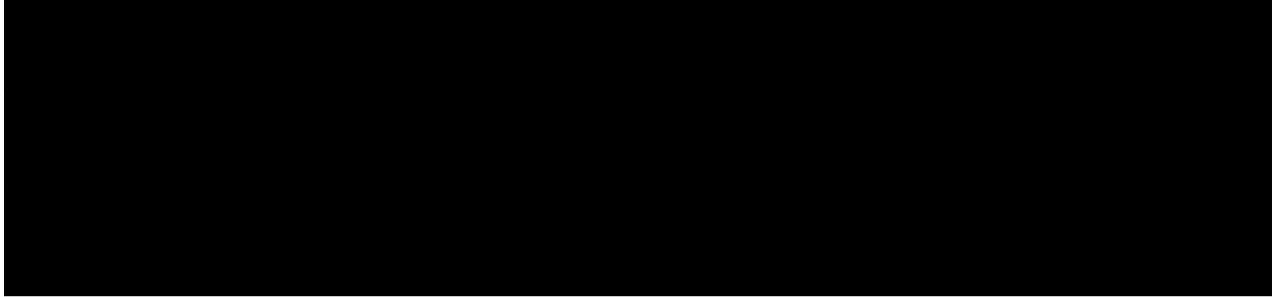
Contrato: S6M0054

UtXxXh3rnKL7tz83f2x0bQZWP7jzQfzVOSbUlKCTegMEmpueJmkFM7fFIaao8QhjhR22KBBnj93c4GTLdoiPQ45DrEsCSxafNdB6vBWq08ZSR3vfDuiQz14FqE6WQMRRN19wp9MjUZ02mZmvCuLACE1FHccE4G9/gA/PooTgS1kIEOC+83tAqItkLsej2cXd63LifguruVgdZOKSnDtgT9Aj+93q/Yzg011XfCO2rlyXSu1Lcd5TfeWc5mC4GD364W1N13oa2j1dM1AntE2FTcwpfC+jn1ABS1u9eCa3JgGLQKzWpFgGuZWXXJSI1GKuX
PJ1k01Hz8UvrIYAnTSUB+W==

Firmante: MARTHA BEATRIZ PEREZ VON RAESFELD
RFC: PERM781223RY8

Número de Serie: 
Fecha de Firma: 14/04/2026 16:59

Certificado:



Firma:

kLgVRDKD9cinryMiM5257s5f4LVoFw41+6wvG08iuQDJ5b1212pDQIO00SzMgnacIufnmi8WVB+TqU7UufnByoL0UmKSLe6fQ6gCiBJQkHhiXzFsF5U64TR17DEQga181ko+SxYn8Dn6sMKVQBYS21PmP1MFQvA2
RrYI2hTeG3wgd9r6drjFKF+ttSHdCQYIJDOEmAgRuE2mzgMS4GL+69hAWz8PobKDtAfCGN1AotJk2UxWrc2eakRlKLc5taofRpfId2tavOir5D+EXjAxkfvQ+rutsskFBcRdo8Bz5N17UfIAz+sAniB67Mpdh5s
b1stJ/D7c4h0xgzJkGOGrQ==